



Revista de la Secretaría de
Investigación y Postgrado
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales Universidad

Nacional de Misiones

Rector de la UNaM

Fernando Jaime

Decano de la FHycS

Javier Gortari

Secretario General de

Ciencia y Tecnología

Carlos Galián

Secretaria de Investigación

y Postgrado

Marcelino García

Consejo de investigación:

Denis Baranger

Ana María Gorosito Kramer

Cármén Schiavo

Jorge Pyke

Ernesto Torales

Tucumán 1605
Posadas, Misiones, Argentina
Tel-Fax 0054-03752-436796
E-Mail:
secinv@invs.unam.edu.ar
Home Page:
www.fhycs.unam.edu.ar/synvyp.html
ISSN 0328-0977

Agosto de 2005

creativa

Diseño Gráfico e Impresión
General Paz 2079
TelFax (03752) 436425
(N3300KMQ) Posadas
creativa@creativadigital.com.ar
www.creativadigital.com.ar

Estudios Regionales

Año 13 • Número 28 • Agosto 2005

Elaboración: Denis Baranger · Gabriela Schiavoni

28

Indice

2 Índice de Mapas y de Tablas

5 Presentación

9 EL CENSO DE OCUPANTES DE TIERRAS
PRIVADAS: Diseño metodológico y ejecución

10 Descripción de las propiedades censadas

14 Diseño y ejecución del censo

19 RESULTADOS DEL CENSO DE OCUPANTES
DE TIERRAS PRIVADAS
Datos sobre los lotes

45 DATOS SOBRE LAS UNIDADES
DOMÉSTICAS (UDS)

71 LA LEY 4093

77 ¿REFORMA AGRARIA O
COLONIZACIÓN? A PROPÓSITO DE
LA LEY 4.093.

Esta publicación realiza merced al aporte de la Agencia Nacional de Programación Científica y Tecnológica (PICT N° 04-138301). Queda hecho el depósito que marca la Ley 11.723. Autorizada la reproducción total o parcial, citando la procedencia. Las opiniones vertidas comprometen exclusivamente a los autores.

Indice de Mapas y de Tablas

Mapa I: Ubicación de las propiedades censadas en Misiones	10
Tabla 1: Datos de ubicación, superficie y año del censo para las distintas propiedades	13
DATOS SOBRE LOS LOTES	
Tabla 2: Lotes por propiedad y tipo de respondente (f.a. y %)	19
Tabla 3: Lotes censados según número de personas que residen en ellos y propiedad	20
Tabla 4: Lotes por propiedad y nº de viviendas en el lote (f.a. y %).....	21
Tabla 5: Lotes por propiedad y sexo del titular (f.a. y %)	22
Tabla 6: Lotes por propiedad y grupo de edad del titular (f.a. y %).....	23
Tabla 7: Lotes por sexo y grupo de edad del titular (f.a. y %)	24
Tabla 8: Lotes por propiedad y nivel de educación formal del titular (f.a. y %)	25
Tabla 9: Lotes por propiedad y religión del titular (f.a. y %)	26
Tabla 10: Lotes por propiedad y país de nacimiento del titular (f.a. y %)	27
Tabla 11: Lotes por propiedad y tenencia de DNI del titular (f.a. y %).....	28
Tabla 12: Lotes por tenencia de DNI y país de nacimiento del titular (f.a. y %)	29
Tabla 13: Lotes por propiedad y residencia de los padres al nacer el titular (f.a. y %)	30
Tabla 14: Lotes por propiedad e inserción ocupacional del padre del titular (f.a. y %).....	31
Tabla 15: Lotes por propiedad y situación ocupacional del titular (f.a. y %)	32
Tabla 16: Lotes por propiedad y estrato de superficie (f.a. y %)	33
Tabla 17: Lotes por propiedad y año de llegada del titular (f.a. y %).....	34
Tabla 18: Lotes por propiedad y tipo de producción (f.a. y %).....	35
Tabla 19: Nº de lotes en que se producen diferentes cultivos por propiedad (f.a. y %)	36
Tabla 20: Principales cultivos y destino de la producción (f.a. y %).....	37
Tabla 21: Lotes por propiedad y tipo de lote (f.a. y %).....	38
Tabla 22: Lotes por escala de superficie y tipo de lote (f.a. y %)	39
Tabla 23: Lotes por propiedad y forma de acceso al lote (f.a. y %)	40
Tabla 24: Lotes por forma de acceso y tipo de lote (f.a. y %).....	41
Tabla 25: Lotes por propiedad y problemas de límites con los vecinos (f.a. y %).....	42
Tabla 26: Lotes por propiedad y existencia de problemas con las autoridades (f.a. y %)	43
DATOS SOBRE LAS UNIDADES DOMÉSTICAS (UDS)	
Tabla 27: Nº de UD de cada clase por propiedad	45
Tabla 28: UDs por grupo de edad y sexo del jefe (f.a. y %)	46
Tabla 29: UDs por inserción ocupacional del jefe y propiedad (f.a. y %)	47
Tabla 30: UDs por inserción ocupacional y país de nacimiento del jefe (f.a. y %)	48
Tabla 31: UDs por nivel de educación formal del jefe y propiedad (f.a. y %)	49
Tabla 32: UDs por residencia de los padres del jefe al nacer y propiedad (f.a. y %)	50
Tabla 33: UDs por inserción ocupacional del padre del jefe al nacer y propiedad (f.a. y %)	51
Tabla 34: UDs por religión de sus miembros y propiedad (f.a. y %)	52
Tabla 35: UDs por propiedad y material del techo (f.a. y %)	53

Tabla 36: UDs por propiedad y material del piso (f.a. y %)	54
Tabla 37: UDs por propiedad y servicios sanitarios (f.a. y %).....	55
Tabla 38: UDs por propiedad y tenencia de canilla (f.a. y %)	56
Tabla 39: UDs por propiedad y sistema de iluminación (f.a. y %)	57
Tabla 40: UDs por propiedad y sistema de cocción (f.a. y %).....	58
Tabla 41: UDs por propiedad y tenencia de heladera (f.a. y %)	59
Tabla 42: UDs por producción de Burley y propiedad (f.a. y %).....	60
Tabla 43: UDs por producción de Burley y religión (f.a. y %)	61
Tabla 44: UDs productoras de Burley por N° de plantas y propiedad (f.a. y %).....	62
Tabla 45: UDs por número de plantas de Burley y situación de lote (f.a. y %).....	63
Tabla 46: UDs productoras de Burley por propiedad y compañía (f.a. y %)	64
Tabla 47: UDs por propiedad y cobertura de obra social (f.a. y %).....	65
Tabla 48: UDs por superficie disponible y contratación de peones (f.a. y %)	66
Tabla 49: UDs por propiedad y nivel de equipamiento productivo (f.a. y %).....	67
Tabla 50: UDs por equipamiento productivo y situación de lotes (f.a. y %)	68
Tabla 51 : Indicadores de capitalización por situación de lotes de las UDs (%)	69

PRESENTACION

En el marco del proyecto de investigación sobre Alternativas de Desarrollo Rural y Formas de Organización Social (ALDER, proyecto 16H161 del Proince), la realización del Censo de Ocupantes de Tierras Privadas de Misiones (COT) en 2003 y 2004 constituyó el primer reconocimiento integral de una realidad que se venía palpando fragmentariamente desde la década de 1990.

Desde sus inicios, las actividades del proyecto ALDER estuvieron encaminadas a dar cuenta de las configuraciones agrarias del nordeste provincial, zona de avance de la frontera agrícola, favorecida por la expansión del cultivo de tabaco Burley y la disponibilidad de tierras fiscales.

La década de 1990 coincide con el agotamiento de la reserva de tierras fiscales y la intensificación de los procesos de concentración fundiaria en la provincia, vinculados a la expansión forestal, dominada por empresas y corporaciones transnacionales.

Estas dinámicas limitan fuertemente el alcance de la ocupación espontánea, vía tradicional de constitución de la agricultura familiar en Misiones. La problemática de la ocupación de propiedades se plantea a fines de la década del '90 , fruto de la conjunción de los procesos que venimos reseñando y del accionar de organizaciones de desarrollo y eclesiásticas que colaboran en la defensa de los derechos de los ocupantes. En efecto, hasta el presente la cuestión de la tierra quedó al margen de las acciones estatales de desarrollo rural en Misiones, y fue asumida por las ONGs convirtiéndose en un eje principal de su accionar.

En este sentido, la realización del Censo es parte de una estrategia tendiente a lograr el reconocimiento de los ocupantes como actores agrarios y su inclusión en las políticas públicas dirigidas a la población rural vulnerable (el Programa Social Agropecuario —PSA—, por ejemplo).

¹ El Primer Encuentro por la Tierra se realiza en 1997 y la Comisión Central de Tierras de Pozo Azul se constituye en el año 2000.

Con la presentación de este número de la revista Estudios Regionales íntegramente dedicado al Censo se pretende dar a difusión los resultados del mismo como un aporte al conocimiento de esta realidad, que podrá resultar de utilidad tanto para los propios ocupantes y las ONGs que los apoyan en su lucha, como para los técnicos y planificadores de organismos gubernamentales y los científicos sociales en general.

Primero se presenta un texto dedicado a relatar las condiciones de realización del Censo y describir las principales opciones metodológicas adoptadas.

Luego, el grueso de la publicación está dedicado a difundir la mayor parte de los datos que han sido procesados hasta el presente. Estos datos consisten en tablas de contingencia que se presentan en crudo, desprovistas de cualquier comentario o análisis (con la excepción de algunas leyendas aclaratorias cuando su significado no es de por sí evidente).

Por último, se reproduce la Ley Provincial N° 4.093 aprobada por la Cámara de Representantes y promulgada por el Poder Ejecutivo como un marco jurídico para dar solución al problema de las ocupaciones de tierras en Misiones. A continuación del texto de esta Ley, se incluye un comentario a cargo de Gabriela Schiavoni acerca de su significado.

Es evidente que a través del Censo de Ocupantes de Tierras se ha producido una cantidad mucho mayor de datos que la que se ha alcanzado a reflejar en este informe. Esta masa de información habrá de ser analizada en el futuro para lograr un conocimiento lo más exacto posible de las características socioeconómicas de las familias ocupantes así como de la dinámica de los procesos de instalación. Estos análisis —algunos de ellos sumamente laboriosos y consumidores de tiempo— podrán ser realizados en los próximos años por el equipo del proyecto ALDER.

Entretanto, resulta oportuno sintetizar muy brevemente algunos de los resultados más significativos ya alcanzados a través de esta investigación.

1. Se ha logrado una cuantificación de los siguientes aspectos que caracterizan la situación de ocupación de las diez propiedades que fueron censadas y que totalizan una extensión de 104.000 has. De esta superficie, las 1648 familias registradas están ocupando 59.500 has. repartidas en 1837 lotes.

2. Las estrategias que ponen en juego las familias al instalarse en propiedades privadas revisten características semejantes a las seguidas tradicionalmente en el pasado por los productores agrícolas familiares en nuestra Provincia, cuando existía disponibilidad de tierras fiscales. La

expansión doméstica actúa como el principal motor de la apropiación de la tierra y los padres ocupan lotes con el fin de instalar a sus hijos.

3. En términos generales, se trata muy mayoritariamente de gente dedicada a la agricultura sobre una base familiar, y que además es de origen rural (hijos de agricultores o residentes en zonas rurales). Asimismo, el 87 % de los lotes censados son reivindicados por titulares nacidos en la Argentina, y el 96% por personas que poseen el Documento Nacional de Identidad argentino.

4. Se trata, por lo general, de una población extremadamente pobre, cuyas condiciones de vida en lo educativo, sanitario y habitacional son de una precariedad extrema. Existe con todo algún grado de diferenciación interna, registrándose un sector muy reducido de productores capitalizados que plantan tabaco en escalas importantes. Pero, gruesamente, la población se divide en una amplia mayoría de pequeños agricultores que combinan la producción para la venta y para el autoconsumo, y un sector importante de peones rurales que llevan adelante una agricultura de subsistencia. En general, el nivel de capitalización de estas familias es bajísimo, cuando no es nulo. Si la regularización de sus tenencias es una condición necesaria para la viabilidad de sus explotaciones, no se puede esperar que sea una condición suficiente.

El Censo de Ocupantes de Tierras privadas: Diseño metodológico y ejecución

El Censo de Ocupantes de Tierras privadas en Misiones (COT) se ha realizado en el marco de un convenio suscripto entre la APHYDAL (Asociación de Promoción Humana para el Desarrollo Agroecológico Local) y la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones¹.

Los recursos para la realización del Censo fueron aportados por las instituciones participantes. A tal efecto, la APHYDAL obtuvo un subsidio del Gobierno Provincial destinado a solventar los gastos originados en el trabajo de campo y en el procesamiento de la información del Censo.

El censo de ocupantes tuvo lugar en diez propiedades localizadas en los tres Departamentos del nordeste de Misiones: Guaraní, San Pedro y Gral. M. Belgrano (los municipios involucrados son los de San Vicente, San Pedro y Bernardo de Irigoyen).

Las propiedades ocupadas son de características bastante diferentes: en tres casos, se trata de muy grandes extensiones (Intercontinental de 35.156 has., Joison de 30.000 has., Colonizadora Misionera con 29.000 has.). Pero también fueron censadas propiedades de reducida extensión: Schmidt (660 has.), El porteño (600) y El triunfo (334)².

La forma característica de la lucha por la tierra en Misiones reviste rasgos peculiares que difieren de las invasiones públicas y masivas, propias del accionar del MST en Brasil, que desde hace quince años se han convertido en la versión más conocida del problema. En el caso de Misiones, se trata más bien de ocupaciones paulatinas, silenciosas, llevadas a cabo de manera espontánea e individual por agricultores y peones rurales, en las que el accionar de las organizaciones viene después y está orientado a garantizar la permanencia en la tierra ya ocupada, más que a lograr conquistarla.

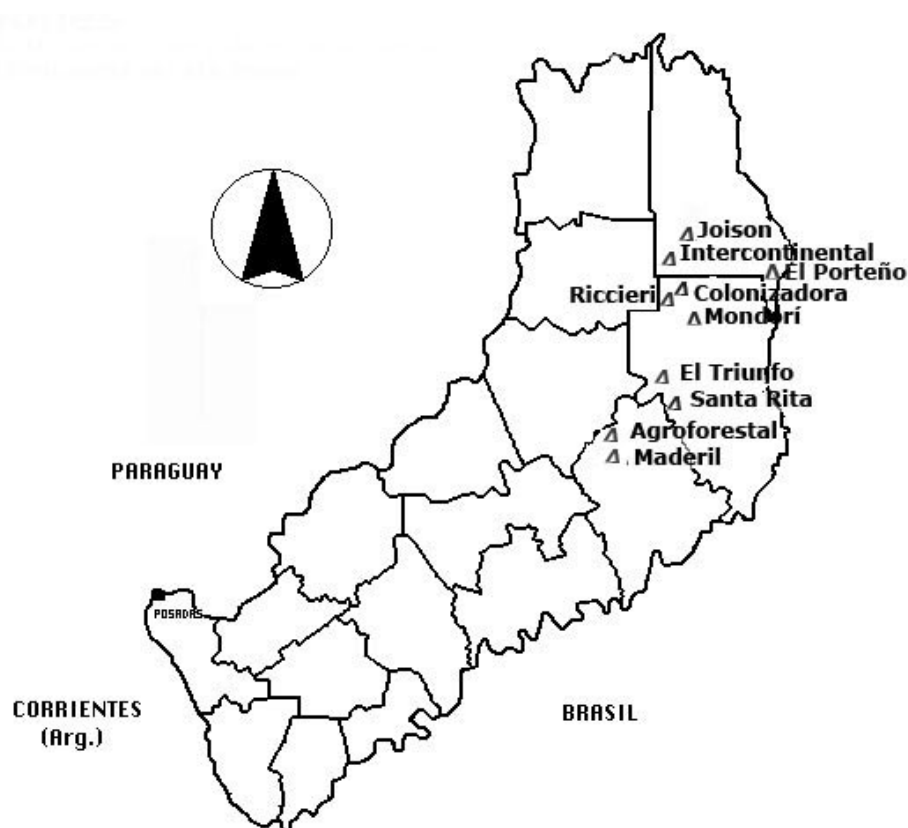
En términos de las tipologías de situaciones incluidas en un estudio reciente sobre los asentamientos de la reforma agraria en Brasil en los últimos treinta años³, el caso de Misiones es semejante a la región del sudeste de Pará (Amazonia oriental), en la que los asentamientos representan una especie de “regularización” de áreas previamente ocupadas por pequeños agricultores. Bajo esta modalidad, la iniciativa de ocupar la tierra parte de los mismos productores, y el apoyo de mediadores sólo se vuelve necesario cuando surgen represalias, bajo la forma de amenazas, presiones o violencia directa.

1 En la fase inicial en 2003 también participó el INDES (Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana).

2 Las recomendaciones del MST en Brasil establecen que para conquistar la tierra hay que escoger un área extensa, nunca menor de 700 has. y en algunas regiones como Mato Grosso, no menor de 1.500 has., que produzca poco o nada, que no esté cumpliendo con su función social. En Brasil se consideran latifundios las propiedades superiores a las 5.000 has.

3 LEITE S., HEREDIA B., MEDEIROS L., PALMEIRA M., CINTRÃO R., 2004, Impacto dos Assentamentos. Um estudo sobre o meio rural brasileiro, São Paulo, Unesp.

Mapa I: Ubicación de las propiedades censadas en Misiones



Si bien las organizaciones utilizan el léxico popularizado por el MST (“ocupación”, “asentamiento”), el sentido de estas denominaciones es aquí algo más laxo⁴.

La adscripción territorial de los ocupantes se da en términos de colectividades locales (parajes, picadas). La organización de la lucha por la tierra oficializa distinciones existentes o crea diferenciaciones nuevas; en las grandes propiedades censadas se reconoce la existencia de varios “asentamientos” aunque en zonas de poblamiento disperso como en algunos sectores de Joison o de la Intercontinental, la existencia social de estos asentamientos es bastante relativa.

1.1 DESCRIPCIÓN DE LAS PROPIEDADES CENSADAS

Intercontinental

La Intercontinental Compañía Madera Sociedad Anónima abarca 35.156 has. ubicadas en el depto. Gral Belgrano. Comenzó a trabajar en 1936 (Grupo Dreyfus, Banca Rostchild). En 1972 la propiedad es adquirida por el Banco Cooperativo San Miguel que instala un aserradero y una laminadora. A fines de 1980 la empresa se declara en quiebra y como la propiedad estaba hipotecada, se hace cargo el Banco Nación que la pone a rema-

⁴ El término “asentamiento” hace referencia a la tierra conquistada, utilizada para la producción agropecuaria. “Ocupación”, a su vez, remite a una medida de presión, comparable al derecho de huelga para los trabajadores urbanos: es un instrumento de lucha para exigir derechos.

te en 1999. Se trata principalmente de superficies con monte nativo explotado y sólo 150 has. reforestadas. El poblamiento agrícola está compuesto por algunos ex—peones forestales a quienes la empresa adeudaba jornales y por agricultores instalados en forma simultánea a la actividad extractiva, provenientes de otras zonas de Misiones y del sur de Brasil. Internamente a esta propiedad se pueden distinguir varios asentamientos: Tres Vecinos, Cruce Inter, Inter Vieja, Pirai Miní, Picada 10, Km. 80 y Picada Unión.

Joison

Gran propiedad de alrededor de 30.000 has. en el Departamento de General Belgrano, dedicada a la explotación de monte nativo (Compañía Maderera Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria S. A.), y perteneciente a varios dueños (Sofía, Carlos y Julio Joison). Comprende una zona de mayor concentración de población, próxima a Dos Hermanas (Pinares, Laguna Azul) pero, en general, presenta un patrón de asentamiento disperso y las vías de comunicación están escasamente desarrolladas.

La separación residencia/explotación caracteriza el poblamiento, de modo que una parte de la familia permanece en las áreas más accesibles mientras otros miembros se trasladan al interior de la propiedad, ocupando zonas alejadas en las que llevan a cabo las actividades productivas (cría de cerdos sueltos, sembrados de maíz, etc). El A° Barracón o Urugua-í y la Ruta Provincial N° 18 constituyen las principales referencias del poblamiento disperso; los ocupantes situados al norte de esa línea dependen principalmente de las localidades de Gramado y Telina, mientras que los situados al sur se hallan vinculados a Dos

Hermanas.

Este patrón de ocupación que articula una zona residencial accesible y otra más alejada y salvaje, en la que se desarrolla la actividad productiva ha sido estudiado también en otras fronteras agrarias (cfr. Velho, 1979⁵). En el caso de Joison, la alternancia residencia/explotación pone de manifiesto el avance de la frontera agrícola y señala la transición de un poblamiento vinculado principalmente a la actividad forestal (centros poblados constituidos por asalariados forestales) hacia sistemas de uso del espacio centrados crecientemente en la agricultura y la cría de animales.

En Joison se encuentran casos de productores relativamente bien establecidos, que iniciaron la ocupación adquiriendo mejoras en terrenos considerados fiscales. Recién a comienzos de 1980, cuando se efectúa la mensura de la propiedad y se establecen los límites definitivos, toman conocimiento que son ocupantes de tierras privadas. En algunos casos, estos productores tienen explotaciones consolidadas, con cierto grado de mecanización (tractor), cultivos perennes, potreros y otras inversiones (estanque para piscicultura, por ej.).

Las áreas más conflictivas del asentamiento son las parcelas con ocupantes que fueron vendidas a terceros en la década de 1980 (1000 ha vendidas por Sofía Joison a Bruno Drossler, “el leitero”, en las proximidades de Dos Hermanas) y otra parcela, vendida a Satorre y otros que corresponde al asentamiento El porteño.

Colonizadora

Esta propiedad comprende 29.000 has. ubicada en el depto. San Pedro perteneciente a la empresa Colonizadora S. A. Inmobiliaria,

5 En la frontera agraria amazónica, Velho (Capitalismo autoritario e campesinato, San Pablo—Río de Janeiro, Difel. 1979) caracteriza un fenómeno semejante en términos de la oposición orilla/centro. Así, a diferencia del primer poblamiento amazónico organizado en torno a los ríos (la orilla), la ocupación agrícola muestra su carácter radicalmente nuevo por el hecho que su referencia es el interior (el centro, el monte), donde están situadas las tierras desocupadas.

Agrícola e Industrial. La tierra fue adquirida en 1948 a la sociedad Victoria de Colonización y la propiedad pertenecía originariamente a Adolfo Schwelm (fundador de Eldorado). Las principales actividades de la empresa fueron la explotación de monte nativo y la transformación de la madera en el lugar. Durante la década de 1980, a semejanza de otros establecimientos madereros la empresa atraviesa dificultades económicas que se traducen en deudas impositivas, cierre del aserradero, etc.. Algunas fracciones fueron vendidas y actualmente son operadas por otras sociedades (“Los Cencerros SA” y “Mondorí SRL”). El primer poblamiento está constituido por los trabajadores forestales y peones de aserradero. En las últimas décadas se instalan en las tierras inactivas agricultores provenientes de colonias más antiguas de Misiones. En el límite entre Colonizadora y la Intercontinental está ubicada la localidad de Pozo Azul, epicentro mediático de las luchas por la tierra en Misiones. Los otros asentamientos dentro de esta propiedad son: El Progreso, Km. 80, Km. 90, Juanita, Pirai Guazú, Polvorín, Portón Viejo y Pirai Miní.

Agroforestal

Extensión de aproximadamente 4000 has., ubicada en el depto Guaraní que perteneció a la empresa Cato S.R.L., dedicada a la explotación de monte y reforestación. Las deudas impositivas y la falta de cumplimiento de las obligaciones crediticias son las principales causas del abandono de la propiedad. El predio, próximo a la localidad de San Vicente y a la Ruta Nacional N° 14, es contiguo de la propiedad Maderil, uno de los asentamientos en tierras privadas más antiguos de la zona (mediados de la década de 1960). La instalación agrícola de Agroforestal comprende en gran medida los excedentes poblacionales de Maderil. Los pobladores de Agroforestal distin-

guen alguna división en asentamientos, como Colonia San Ramón y Lote 15.

Maderil

Es una ocupación de más larga data (mediados de la década de 1960) que comprende 3017 ha, en el Depto. Guaraní, próximas a la ciudad de San Vicente, lindante con la Agroforestal, de constitución más reciente. El origen de este núcleo es semejante al de la mayoría de las ocupaciones de tierras privadas del nordeste provincial, ya que se trata de una empresa de explotación de monte nativo que una vez concluida la etapa extractiva, deja inactivas las tierras. El asentamiento se organiza tomando como referencia los kilómetros de la Ruta Nacional N° 14 (corresponde a los Km 1264, 1267 y 1268); en estos últimos, próximos a Agroforestal, se encuentran los pobladores más antiguos.

Mondorí

Este asentamiento (de aproximadamente 1000 has.) en el Departamento de San Pedro está compuesto por menos de quince familias, sobre la Ruta Provincial N°17, a la altura del paraje El Progreso ubicado en la propiedad de Colonizadora Misionera Sociedad Anónima. Mondorí es una fracción de tierra en la que están localizadas la escuela (N° 399), una capilla católica y las instalaciones de un aserradero fuera de funcionamiento. Algunos pobladores ocupan la tierra desde hace más de 30 años y refieren que la propiedad pertenecía a Queirós, quien habría autorizado el poblamiento. Hace algunos años se presentó como dueño el administrador de “Los Cencerros SA” y “Mondorí SRL” —firmas propietarias de montes nativos en explotación, vinculadas a Colonizadora— quien hostiga constantemente a los ocupantes, según éstos alegan.

Ricciari

En el Departamento de San Pedro, este asentamiento se localiza sobre la Ruta Provincial N° 20, frente a Portón Viejo (propiedad Heller, donde los ocupantes ya firmaron un convenio pro-mensura con el propietario). El predio (alrededor de 1000 has.) pertenece a una compañía y el empresario que explota el

cos años, considerando “que la tierra había quedado fisca: no había tableros, no había propietario”⁶. Las casas y los rozados se hicieron lejos de la ruta (en las pendientes del A° Victoria) con el fin de eludir el control del Ministerio de Ecología. A medida que se fue estabilizando el poblamiento, algunos productores que “vivían escondidos” trasladaron la vivienda cerca de la ruta.

Tabla 1: Datos de ubicación, superficie y año del censo para las distintas propiedades

PROPIEDAD	Departamento	Superficie (has.)	Observaciones	Año del Censo
Intercontinental	Gral. Belgrano	35.156	superficie exacta	2003
Joison	Gral. Belgrano	30.000	sup. aproximada	2004
Colonizadora	San Pedro	29.000	sup. aproximada	2003
Agroforestal	Guaraní	4.000	sup. aproximada	2003
Maderil	Guaraní	3.017	superficie exacta	2004
Ricciari	San Pedro	1.000	sup. aproximada	2004
Mondorí	San Pedro	1.000	sup. aproximada	2004
Schmit	San Pedro	660	superficie exacta	2003
El porteño	Gral. Belgrano	600	sup. aproximada	2004
El triunfo	San Pedro	334	superficie exacta	2004
área censada =		104.567		

aserradero es de Montecarlo. Este último mantiene relaciones armónicas con los pobladores, sin embargo, recientemente hubo un orden de desalojo y los ocupantes se sienten presionados. Varios de ellos trabajaban en la reforestación de la empresa, en las proximidades del A° Piray Guazú. El asentamiento está constituido por agricultores provenientes de otras propiedades ocupadas (Colonizadora) y de ocupaciones fiscales saturadas. En general estos ocupantes se asentaron hace relativamente po-

Schmidt (o Santa Rita)

Predio de 660 has., ubicado en el Depto. de San Pedro. Perteneció a la empresa Ferbuel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria dedicada a la explotación de monte nativo y procesamiento de madera en el lugar (aserradero y laminadora). En la década del '80 la empresa quiebra y la propiedad queda abandonada. Actualmente un propietario reivindica la titulari-

6 Los mapas confeccionados para la realización del censo de ocupantes constituyen la primera representación del espacio en este asentamiento.

dad. El predio está ubicado en las cercanías de la Ruta Nacional N° 14, rodeado de ocupaciones fiscales regularizadas cuyos excedentes de poblamiento se instalan en Santa Rita (nombre del asentamiento para sus ocupantes).

El porteño

Es un predio de aproximadamente 600 has. en el Departamento de General Belgrano. Los propietarios adquirieron las parcelas a la familia Joison y luego intimaron a los ocupantes. En este caso, se estableció un acuerdo con los pobladores y se los reasentó en pequeños lotes. Uno de estos pobladores, relativamente capitalizado, dedicado a la ganadería, hizo un juicio y le ganó al propietario, obteniendo el derecho a 200 ha.

El triunfo

Es el asentamiento más pequeño (334 has.), ubicado en un excedente de mensura en el Departamento de San Pedro, sobre la Ruta Nacional N° 14, próximo a la localidad de Paraíso y lindante con Santa Rita. Comprende una primera sección, próxima a la ruta, en la que el proceso tendiente a lograr la mensura está más avanzado. El poblamiento agrícola continúa hacia el interior, en la propiedad de Da Motta, llegando hasta la reserva aborigen Guavirá Poty y la reserva ambiental Ya-guaroundí.

1.2 DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL CENSO

Las investigaciones de este tipo involucran diferentes clases de unidades de análisis. Es usual basarse en unidades colectivas, ya sea que se las identifique como familias o como unidades domésticas. En los censos de población a los hogares se suman otras unidades de análisis, como las viviendas y las perso-

nas, mientras que en los censos agropecuarios la explotación suele ser la unidad principal.

Dados los objetivos de este censo, dirigido a obtener información acerca de los ocupantes de tierras y sobre las tenencias reivindicadas por éstos, a los efectos de la delimitación del universo de investigación, resultó indispensable considerar al lote como la primera unidad de recolección (o “de anclaje”). Esta decisión metodológica no implica renunciar a caracterizar las familias, sino que demanda que los datos acerca de las unidades domésticas sean reconstruidos a partir de la información relevada a partir los lotes.

Por lote se entiende una extensión de tierra continua cuya posesión es reclamada por una persona física, a la que se denomina “titular” del lote. El lote es en este caso el mejor criterio de inclusión de una familia en el censo. La mera residencia en la propiedad no sería un criterio adecuado, porque a veces las familias no cumplen con este requisito, o bien porque reivindican varios lotes (por ejemplo, uno residencial sobre la ruta, y otro agrícola de mayor tamaño, a veces a varios kilómetros de distancia del anterior).

En la etapa de preparación del censo, se advirtió rápidamente la existencia de casos en que no se cumplía con lo que podría ser considerada como la pauta ideal: una familia habitando una vivienda localizada en un lote en el que llevara adelante una explotación agrícola. Aún siendo ampliamente mayoritario este patrón, existe una proporción no desdeñable de situaciones que no se ajustan a él, por diversas razones. Como se verá, la variable “tipo de lote” se ha utilizado para distinguir todas estas situaciones.

En el año 2003 el trabajo de campo comenzó el 30 de agosto en la propiedad Agroforestal, y se extendió hasta el 24 de octubre en el paraje Km. 80 de la Intercontinental. La segunda etapa en 2004 comenzó el 28 de junio en la propiedad Mondorí, y se extendió hasta

el 9 de septiembre en Maderil⁷. Para la realización del relevamiento, se contó como marco censal con los croquis elaborados por los delegados de cada asentamiento, lo que permitió ubicar a las unidades a censar. Además, los ocupantes colaboraron con entusiasmo en la tarea de guiar a los censistas hasta los rincones más apartados.

La consigna impartida a los censistas era contactarse personalmente con todos los titulares de lotes y completar la cédula in situ, en el mismo lote censado. Esta consigna fue cumplida en la mayoría de los casos, aunque no en su totalidad.

Sólo se produjeron 33 rechazos por parte de personas que se manifestaron opuestas a la realización del censo, correspondientes en su mayoría a las propiedades de Agroforestal (5% de los titulares rechazaron el censo) y de Maderil (6%), en las se produjeron campañas en contra de la realización del censo, impulsadas por los propietarios en el primer caso, y en el segundo aparentemente por el municipio que también apoyaría a los ocupantes en la lucha por la regularización de la tenencia.

Por definición, todo censo se propone como objetivo realizar un relevamiento exhaustivo de una o varias poblaciones, objetivo que se cumple en mayor o menor grado según los casos⁸. Se puede considerar que el grado de cobertura del presente censo ha sido razonablemente próximo al 100%.

Un elemento común del proceso de ocupación en las propiedades censadas es el carácter familiar del poblamiento. La apropiación de la tierra está guiada por las necesidades de expansión doméstica y los ocupantes que reivindican la posesión de más de un lote lo hacen con el objetivo de obtener parcelas para la instalación de sus hijos. Este proceso,

ya observado en las tierras fiscales durante las décadas anteriores (1970, 1980), se vincula al hecho que la instalación agrícola de los hijos es el principal mecanismo de reproducción social de este sector de población.

En la agricultura familiar, la fisión de los hijos adultos con respecto al hogar paterno es un proceso gradual, reflejado en una diversidad de situaciones domésticas que complejizan el patrón clásico “una familia, una chacra”. Las distintas fases de autonomización de los hijos por las atraviesan los hogares censados, se ponen de manifiesto en los múltiples patrones residenciales registrados: hijos que ya disponen de un lote pero aún residen con los padres; lotes en reserva para los hijos en los que todavía no se construyó una vivienda; etc.

La separación de la vivienda y la explotación constituye un fenómeno propio de los procesos de ocupación agrícola reciente. Así, el padre y alguno de los hijos se instalan en zonas alejadas (monte, fondo) en las que desarrollan actividades productivas (plantaciones, cría de cerdos, ganadería), mientras la mujer y los hijos pequeños permanecen en los núcleos de poblamiento más estabilizados (mejor acceso a vías de comunicación y servicios).

La alternancia residencia/explotación se organiza de distintas formas. El lote residencial puede estar dedicado exclusivamente a vivienda y producción de autoconsumo, o puede incluir también una parte de las actividades productivas. El lote de explotación, a su vez, puede corresponder a una parcela que se ocupa con el fin ulterior de instalar a uno de los hijos, o tratarse de sistemas productivos basados en la articulación de una gran zona de expansión, utilizable mientras no existe mayor presión de poblamiento .

Para estar en medida de captar estas si-

7 Denis Baranger y Gabriela Schiavoni fueron los directores del Censo. Como supervisores de campo se desempeñaron Patricia Lizarraga,, Liliana Dieckow y Lautaro Sosa. Los censistas fueron Rita Allica, Mario Cabrera, Damián Cardozo, Ana G. Correa, Corina Escalante, Silvia Fehlberg, Gustavo D. Fernández, Zulma Franco, Mario A. Moraez, Mariana Otazú, Andrea Valiente, Romina E. Zulpo. Beatriz Curtino fue la responsable de la carga de datos, y se contó con el apoyo técnico de Sandra Nicosia.

8 En Misiones los Censos Agropecuarios han adolecido más de una vez de problemas de subregistro.

tuaciones fue necesario construir la variable tipo de lote. La distinción entre diferentes tipos de lote permite reflejar esas estrategias domésticas.

La categoría “lote raíz”, por ejemplo, hace referencia mayoritariamente a la explotación paterna que gestiona tierra para la instalación agrícola de los hijos, y, a su vez, la categoría “lote de expansión” alude a esa tierra acumulada con vistas a la instalación de los hijos. Pero la caracterización de los lotes habrá de variar a medida que transcurra el tiempo; en efecto, una parcela clasificada en t1 como “lote de expansión” se tornará “lote único” en t2 cuando concluya el proceso de separación del hijo adulto con respecto al hogar paterno (cuyo lote a su vez pasará de ser “raíz” a ser también “único”).

Así, considerando que un lote es una extensión de tierra continua cuya posesión es reclamada por una persona física, la variable “tipo de lote” sirve para distinguir entre diversas situaciones, con los siguientes valores:

1. “lote único” : es el caso más simple, en que una familia habita una vivienda en un lote (muchos lotes reivindicados por titulares emparentados caen en esta categoría cuando no se repite ningún integrante de un lote a otro).
2. “lote raíz”: es el lote ocupado inicialmente dentro de alguna de las diez propiedades censadas. Generalmente — pero no siempre— es allí donde está la vivienda y donde están registrados todos los miembros de la UD, cuando la UD reclama dos o más lotes). Puede tratarse de un lote exclusivamente residencial.
3. “lote de expansión” (el destinado típicamente a un hijo/a, a veces a nombre de la cónyuge). En algunos casos, este segundo lote es el lote residencial, si se encuentra próximo a la ruta y/o infraestructura de servicios. Esta categoría se

subdivide en dos:

3a “expansión A”: es un lote de expansión de una unidad doméstica cuyo lote raíz está ubicado fuera de las diez propiedades censadas.

3b “expansión B”: es un lote de expansión de una unidad doméstica cuyo lote raíz está ubicado dentro de los límites del área censada (ya sea en la misma propiedad o en otra).

4. “lote ajeno”: es el lote que no es reclamado por quien lo habita y trabaja en él o simplemente “lo cuida”. Es el caso de los “chacreros” y de sus familias, en tanto reconocen que la “titularidad” del lote le corresponde a otra persona: el “patrón”. Aunque prima facie pueda parecer algo incongruente la inclusión de esta categoría — que alude a un “ocupante” de hecho que aparece como mandatario de un “titular” que no es ni ocupante ni propietario— lo cierto es que dentro de la multifacética realidad estudiada se registraron diecisiete casos (1%) que caían en ella
5. “lote indeterminado”: involucra casos de familias con varios lotes pero en los que no se ha podido establecer si el lote censado es del tipo “raíz” o “expansión” por el hecho de carecer de información lo suficientemente precisa sobre el otro lote. Por ejemplo, la familia reside fuera del lote pero se desconoce si es propietaria u ocupante legítima del lote en el que reside; o aún, no existiendo vivienda en el lote censado, falta información sobre dónde vive la familia.

Para el resto de las variables no son requeridas mayores explicitaciones. Ya sea porque el significado de sus categorías es autoevidente o bien porque es suficiente con adjuntar una breve nota aclaratoria al pie de la tabla.

De este modo la presentación de los re-

sultados que se realiza a continuación consiste en una serie de tablas de contingencia, cuya interpretación y análisis queda a cargo del lector

(para facilitar la lectura, en general se presentan las tablas primero en frecuencias absolutas y luego en porcentajes).



EL GOBERNADOR ENTREGO A LA ONG APHIDAL CASI 60 MIL PESOS

Subsidio para la mensura y relevamiento de tierras

• Se beneficiarán unas dos mil familias de Pozo Azul, San Vicente, San Pedro y Bernardo de Irigoyen •

POSADAS. La Asociación de Promoción Humana y Desarrollo Agroecológico local (Aphidal) recibió un subsidio de 59.500 pesos que serán destinados al pago de la primera etapa que demandará el relevamiento de familias ocupantes de la intercontinental colonizadora Misionera, Paraíso, Agroforestal y mensura perimetral de colonizadora en San Pedro.

El desembolso se realizó ayer en la Sala de Situación de la Casa de Gobierno, presidida por Carlos Rovira; el ministro jefe de Gabinete, Luis Jacobo; el ministro de Gobierno, Miguel Iturría; la subsecretaria de Colonización y Tierras, Claudia Gauto; el antropólogo Angel Agüero e integrantes de la Asociación.

Agüero señaló que hacía 12 años pretendían concretar el sueño que cada una de las familias ocupantes pueda resolver el problema de la seguridad de las tierras. El compromiso no es solo el de regularizar la tierra sino de lograr hacer un uso sustentable del recurso. «La experiencia indica que los agricultores son los primeros interesados en conservar ese recurso, explotarlo racionalmente y sacar lo necesario para subsistir», dijo Agüero, al tiempo que acotó que con esta iniciativa se comenzará a solucionar definitivamente un viejo problema. Existen muchos productores «que dependen de esto para proyectar su vida a futuro. Muchos de los hijos plantean quedarse a trabajar la tierra y no emigrar a las ciudades para engrosar los cordones de pobreza», sostuvo.

Lo primero que se hará es un relevamiento de familias ocupantes. Para ello se firmó un convenio con la Unam que aportará un equipo técnico y de entrevistadores.

La primera gran etapa será la intercontinental de Bernardo de Irigoyen donde estiman hay unas 900 familias; también en Pozo Azul, donde hay unas 650; la agroforestal de



CAMBIO DE STATUS. Los integrantes de la ONG llegaron desde Pozo Azul para recibir el subsidio de manos del gobernador.

San Vicente y una zona intermedia que es la de Fracrán y Paraíso donde hay varios asentamientos. Estiman que en este trabajo se verían comprometidas unas dos mil familias.

A su entender, es necesario tener la cantidad de ocupantes como la superficie utilizada a fin de realizar el acuerdo con los propietarios, quienes manifestaron predisposición durante las mesas de concertación. «Esto facilitará acordar los precios, la cantidad de superficie. Las familias ocupantes no quieren que se les regale la tierra sino adquirirla a precio justo y a valor producto», aseguró.

Todo legal

Rovira destacó la importancia del inicio de la resolución de un problema centenario, que se originó con el sistema de reparto de los grandes latifundios cuando Misiones aún era Territorio Nacional. Allí se crearon extensiones de más de cien mil hectáreas que debido a las sucesiones los recursos se trasladaron a gente que vive en el extranjero por lo que se dificulta la resolución de

los problemas. Dijo que esta primera etapa «permitiría la resolución de una cuestión delicada que es la regularización dominial o jurídica y pasarlo a la legalidad. Creo que vamos a lograr un cambio de status de gente a la que tratamos de ilegales».

RESULTADOS DEL CENSO DE OCUPANTES DE TIERRAS PRIVADAS DATOS SOBRE LOS LOTES

Los lotes han funcionado en esta investigación como la unidad de anclaje, vale decir que ha sido a partir del hecho de la existencia una persona física que reivindicaba la ocupación de un lote que se procedió aplicar la cédula censal.

En todas la tablas que se presentan en esta sección, los lotes son la unidad de análisis (o de conteo). En este sentido, hay que tener en cuenta que en los casos en que una familia reivindica más de un lote, las características de esta familia o de su jefe aparecerán contabilizadas tantas veces como lotes reivindique.

Tabla 2: Lotes por propiedad y tipo de respondente (f.a. y %)

PROPIEDAD	Titular	Otro	Total
Agroforestal	106	21	127
Colonizadora	626	160	786
Intercontinental	378	64	442
Schmit	43	7	50
Riccieri	43	7	50
Mondorí	16	7	23
El triunfo	21	1	22
Maderil	182	38	220
Joison	86	23	109
El porteño	4	6	10
Total	1505	334	1839

PROPIEDAD	Titular	Otro	Total
Agroforestal	83,5	16,5	100
Colonizadora	79,6	20,4	100
Intercontinental	85,5	14,5	100
Schmit	86,0	14,0	100
Riccieri	86,0	14,0	100
Mondorí	69,6	30,4	100
El triunfo	95,5	4,5	100
Maderil	82,7	17,3	100
Joison	78,9	21,1	100
El porteño	40,0	60,0	100
Total	81,8	18,2	100

Tabla 3: Lotes censados según número de personas que residen en ellos y propiedad

Número de personas	Agroforesta l	Colonizadora	Intercointental	Schmit	Ricceri	Mondorí	Eltrunfo	Maderial	Joison	Elporteo	Total
0	13	94	69	5	14	4	3	31	13	3	249
1	20	68	46	10	4	4	1	21	15	0	189
2	10	74	33	4	4	2	1	22	14	0	164
3	24	107	54	6	6	2	6	28	18	2	253
4	18	119	54	7	5	0	3	19	13	1	239
5	16	91	44	10	1	6	2	36	11	1	218
6	9	68	41	3	4	2	3	22	8	1	161
7	6	59	38	1	6	1	2	9	5	2	129
8	6	50	21	3	3	1	1	10	6	0	101
9	3	24	18	1	1	1	0	10	2	0	60
10	0	14	16	0	2	0	0	1	0	0	33
11	2	9	6	0	0	0	0	6	1	0	24
12	0	4	1	0	0	0	0	2	2	0	9
13	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	5
14	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	4
15	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
N° de lotes	127	786	442	50	50	23	22	220	109	10	1839
N° de personas	412	2920	1599	157	154	70	68	799	363	30	6572
personas/lotes	3,2	3,7	3,6	3,1	3,1	3,0	3,1	3,6	3,3	3,0	3,6

Tabla 4: Lotes por propiedad y n° de viviendas en el lote (f.a. y %)

PROPIEDAD	0	1	2	3	4	5	Total lotes	N° total viviendas	Viviendas /lote
Agroforestal	11	116	0	0	0	0	127	116	0,91
Colonizadora	80	681	16	7	2	0	786	742	0,94
Intercontinental	44	377	15	4	1	1	442	428	0,97
Schmit	6	43	1	0	0	0	50	45	0,90
Riccieri	13	36	1	0	0	0	50	38	0,76
Mondorí	3	20	0	0	0	0	23	20	0,87
El triunfo	1	20	1	0	0	0	22	22	1,00
Maderil	21	193	6	0	0	0	220	205	0,93
Joison	7	91	8	1	2	0	109	118	1,08
El porteño	2	7	1	0	0	0	10	9	0,90
Total	188	1584	49	12	5	1	1839	1743	0,95

PROPIEDAD	0	1	2	3	4	5	Total lotes
Agroforestal	9	91	0	0	0	0	100
Colonizadora	10	87	2	1	0	0	100
Intercontinental	10	85	3	1	0	0	100
Schmit	12	86	2	0	0	0	100
Riccieri	26	72	2	0	0	0	100
Mondorí	13	87	0	0	0	0	100
El triunfo	5	91	5	0	0	0	100
Maderil	10	88	3	0	0	0	100
Joison	6	83	7	1	2	0	100
El porteño	20	70	10	0	0	0	100
Total	10	86	3	1	0	0	100

Tabla 5: Lotes por propiedad y sexo del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Varón	Mujer	Total
Agroforestal	123	4	127
Colonizadora	688	98	786
Intercontinental	397	45	442
Schmit	47	3	50
Riccieri	46	4	50
Mondorí	19	4	23
El triunfo	18	4	22
Maderil	200	20	220
Joison	90	19	109
El porteño	8	2	10
Total	1636	203	1839

PROPIEDAD	Titular	Otro	Total
Agroforestal	96,9	3,1	100
Colonizadora	87,5	12,5	100
Intercontinental	89,8	10,2	100
Schmit	94,0	6,0	100
Riccieri	92,0	8,0	100
Mondorí	82,6	17,4	100
El triunfo	81,8	18,2	100
Maderil	90,9	9,1	100
Joison	82,6	17,4	100
El porteño	80,0	20,0	100
Total	89,0	11,0	100

Tabla 6: Lotes por propiedad y grupo de edad del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Agroforestal	5	56	29	14	17	5	1	127
Colonizadora	42	234	184	157	109	52	8	786
Intercontinental	19	108	108	93	58	51	5	442
Schmit	3	16	16	5	5	3	2	50
Riccieri	0	17	20	6	3	3	1	50
Mondorí	1	5	6	3	6	2	0	23
El triunfo	0	6	8	4	2	2	0	22
Maderil	9	42	63	46	37	19	4	220
Joison	4	15	30	25	19	14	2	109
El porteño	0	1	4	2	1	1	1	10
Total	83	500	468	355	257	152	24	1839

PROPIEDAD	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Agroforestal	4	44	23	11	13	4	1	100
Colonizadora	5	30	23	20	14	7	1	100
Intercontinental	4	24	24	21	13	12	1	100
Schmit	6	32	32	10	10	6	4	100
Riccieri	0	34	40	12	6	6	2	100
Mondorí	4	22	26	13	26	9	0	100
El triunfo	0	27	36	18	9	9	0	100
Maderil	4	19	29	21	17	9	2	100
Joison	4	14	28	23	17	13	2	100
El porteño	0	10	40	20	10	10	10	100
Total	5	27	25	19	14	8	1	100

Tabla 7: Lotes por sexo y grupo de edad del titular (f.a. y %)

Sexo del titular	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	68	450	428	307	227	133	23	1636
Femenino	15	50	40	48	30	19	1	203
Total	83	500	468	355	257	152	24	1839

Sexo del titular	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	4	28	26	19	14	8	1	100
Femenino	7	25	20	24	15	9	0	100
Total	5	27	25	19	14	8	1	100

Sexo del titular	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	82	90	91	86	88	88	96	89
Femenino	18	10	9	14	12	13	4	11
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 8: Lotes por propiedad y nivel de educación formal del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Sin educ. formal	Primaria incompl.	Primaria completa	Secund. (compl. o inc.)	Terciaria	Sin dato	Total
Agroforestal	4	64	53	2	0	4	127
Colonizadora	26	455	170	22	4	109	786
Intercontinental	27	265	74	8	1	67	442
Schmit	0	31	12	2	1	4	50
Ricceri	7	28	10	3	1	1	50
Mondorí	3	15	5	0	0	0	23
El triunfo	2	14	4	2	0	0	22
Maderil	15	141	56	3	0	5	220
Joison	21	60	23	3	0	2	109
El porteño	1	4	4	0	0	1	10
Total lotes	106	1077	411	45	7	193	1839

PROPIEDAD	Sin educ. formal	Primaria incompl.	Primaria completa	Secund. (compl. o inc.)	Terciaria	Sin dato	Total
Agroforestal	3	50	42	2	0	3	100
Colonizadora	3	58	22	3	1	14	100
Intercontinental	6	60	17	2	0	15	100
Schmit	0	62	24	4	2	8	100
Ricceri	14	56	20	6	2	2	100
Mondorí	13	65	22	0	0	0	100
El triunfo	9	64	18	9	0	0	100
Maderil	7	64	25	1	0	2	100
Joison	19	55	21	3	0	2	100
El porteño	10	40	40	0	0	10	100
Total lotes	6	59	22	2	0	10	100

Tabla 9: Lotes por propiedad y religión del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Católica	Evangélica	Luterana	Adventista	Ninguna	Sin dato	Total
Agroforestal	86	24	4	3	0	10	127
Colonizadora	492	214	18	18	12	32	786
Intercontinental	254	136	14	1	9	28	442
Schmit	25	11	6	0	1	7	50
Ricciari	33	15	0	0	1	1	50
Mondorí	11	12	0	0	0	0	23
El triunfo	19	3	0	0	0	0	22
Maderil	130	67	1	1	10	11	220
Joison	67	40	0	0	1	1	109
El porteño	0	7	0	0	2	1	10
Total	1117	529	43	23	36	91	1839

PROPIEDAD	Católica	Evangélica	Luterana	Adventista	Ninguna	Sin dato	Total
Agroforestal	68	19	3	2	0	8	100
Colonizadora	63	27	2	2	2	4	100
Intercontinental	57	31	3	0	2	6	100
Schmit	50	22	12	0	2	14	100
Ricciari	66	30	0	0	2	2	100
Mondorí	48	52	0	0	0	0	100
El triunfo	86	14	0	0	0	0	100
Maderil	59	30	0	0	5	5	100
Joison	61	37	0	0	1	1	100
El porteño	0	70	0	0	20	10	100
Total	61	29	2	1	2	5	100

Tabla 10: Lotes por propiedad y país de nacimiento del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Agroforestal	115	11	0	1	127
Colonizadora	705	65	8	8	786
Intercontinental	361	70	5	6	442
Schmit	47	2	1	0	50
Riccieri	49	0	1	0	50
Mondorí	19	3	0	1	23
El triunfo	21	1	0	0	22
Maderil	200	12	1	7	220
Joison	84	21	1	3	109
El porteño	8	1	0	1	10
Total	1609	186	17	27	1839

PROPIEDAD	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Agroforestal	91	9	0	1	100
Colonizadora	90	8	1	1	100
Intercontinental	82	16	1	1	100
Schmit	94	4	2	0	100
Riccieri	98	0	2	0	100
Mondorí	83	13	0	4	100
El triunfo	95	5	0	0	100
Maderil	91	5	0	3	100
Joison	77	19	1	3	100
El porteño	80	10	0	10	100
Total	87	10	1	1	100

Tabla 11: Lotes por propiedad y tenencia de DNI del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tiene DNI	No tiene DNI	Sin dato	Total
Agroforestal	123	3	1	127
Colonizadora	763	11	12	786
Intercontinental	416	20	6	442
Schmit	50	0	0	50
Riccieri	50	0	0	50
Mondorí	22	0	1	23
El triunfo	22	0	0	22
Maderil	211	4	5	220
Joison	105	1	3	109
El porteño	9	0	1	10
Total	1771	39	29	1839

PROPIEDAD	Tiene DNI	No tiene DNI	Sin dato	Total
Agroforestal	97	2	1	100
Colonizadora	97	1	2	100
Intercontinental	94	5	1	100
Schmit	100	0	0	100
Riccieri	100	0	0	100
Mondorí	96	0	4	100
El triunfo	100	0	0	100
Maderil	96	2	2	100
Joison	96	1	3	100
El porteño	90	0	10	100
Total	96	2	2	100

Tabla 12: Lotes por tenencia de DNI y país de nacimiento del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Tiene DNI	1583	161	15	12	1771
No tiene DNI	13	23	2	1	39
Sin dato	13	2	0	14	29
Total	1609	186	17	27	1839

PROPIEDAD	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Tiene DNI	89	9	1	1	100
No tiene DNI	33	59	5	3	100
Sin dato	45	7	0	48	100
Total	87	10	1	1	100

PROPIEDAD	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Tiene DNI	98	87	88	44	96
No tiene DNI	1	12	12	4	2
Sin dato	1	1	0	52	2
Total	100	100	100	100	100

Tabla 13: Lotes por propiedad y residencia en chacra de los padres al nacer el titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Vivían en una chacra	No vivían en una chacra	Sin dato	Total
Agroforestal	117	6	4	127
Colonizadora	693	32	61	786
Intercontinental	401	18	23	442
Schmit	44	5	1	50
Riccieri	44	3	3	50
Mondorí	20	1	2	23
El triunfo	19	2	1	22
Maderil	207	4	9	220
Joison	106	0	3	109
El porteño	10	0	0	10
Total	1661	71	107	1839

PROPIEDAD	Vivían en una chacra	No vivían en una chacra	Sin dato	Total
Agroforestal	92	5	3	100
Colonizadora	88	4	8	100
Intercontinental	91	4	5	100
Schmit	88	10	2	100
Riccieri	88	6	6	100
Mondorí	87	4	9	100
El triunfo	86	9	5	100
Maderil	94	2	4	100
Joison	97	0	3	100
El porteño	100	0	0	100
Total	90	4	6	100

Tabla 14: Lotes por propiedad e inserción ocupacional del padre del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Agricul - tor	Agricul - tor y peón	Agric. y otra no- agrícola.	Chacre - ro	Peón rural o forestal	Ocupac. no- agrícola	Sin dato	Total
Agroforestal	95	2	5	10	7	2	6	127
Colonizadora	550	29	6	29	66	23	83	786
Intercontinental	302	27	5	9	50	16	33	442
Schmit	35	2	0	0	5	6	2	50
Riccieri	36	1	0	3	5	3	2	50
Mondorí	19	1	0	0	1	0	2	23
El triunfo	15	1	1	1	1	2	1	22
Maderil	172	5	4	13	10	3	13	220
Joison	85	10	0	1	10	0	3	109
El porteño	10	0	0	0	0	0	0	10
Total	1319	78	21	66	155	55	145	1839

PROPIEDAD	Agricul - tor	Agricul - tor y peón	Agric. y otra no- agrícola.	Chacre - ro	Peón rural o forestal	Ocupac. no- agrícola	Sin dato	Total
Agroforestal	75	2	4	8	6	2	5	100
Colonizadora	70	4	1	4	8	3	11	100
Intercontinental	68	6	1	2	11	4	7	100
Schmit	70	4	0	0	10	12	4	100
Riccieri	72	2	0	6	10	6	4	100
Mondorí	83	4	0	0	4	0	9	100
El triunfo	68	5	5	5	5	9	5	100
Maderil	78	2	2	6	5	1	6	100
Joison	78	9	0	1	9	0	3	100
El porteño	100	0	0	0	0	0	0	100
Total	72	4	1	4	8	3	8	100

Tabla 15: Lotes por propiedad y situación ocupacional del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	Chacra familiar	Chacra y peón	Chacra y otra	Peón rural/ forestal	Otra	No trabaja	Sin dato	Total
Agroforestal	109	13	3	0	1	0	1	127
Colonizadora	422	210	50	21	54	2	27	786
Intercontinental	289	87	21	6	28	1	10	442
Schmit	29	13	4	3	0	0	1	50
Ricciari	27	14	4	2	1	2	0	50
Mondorí	14	6	0	2	1	0	0	23
El triunfo	20	2	0	0	0	0	0	22
Maderil	148	26	29	7	5	3	2	220
Joison	70	16	6	4	6	6	1	109
El porteño	5	0	1	4	0	0	0	10
Total lotes	1133	387	118	49	96	14	42	1839

PROPIEDAD	Chacra familiar	Chacra y peón	Chacra y otra	Peón rural/ forestal	Otra	No trabaja	Sin dato	Total
Agroforestal	86	10	2	0	1	0	1	100
Colonizadora	54	27	6	3	7	0	3	100
Intercontinental	65	20	5	1	6	0	2	100
Schmit	58	26	8	6	0	0	2	100
Ricciari	54	28	8	4	2	4	0	100
Mondorí	61	26	0	9	4	0	0	100
El triunfo	91	9	0	0	0	0	0	100
Maderil	67	12	13	3	2	1	1	100
Joison	64	15	6	4	6	6	1	100
El porteño	50	0	10	40	0	0	0	100
Total lotes	62	21	6	3	5	1	2	100

Tabla 16: Lotes por propiedad y estrato de superficie (f.a. y %)

PROPIEDAD	Hasta 1 ha.	1,1 a 5 ha.	5,1 a 10	10,1 a 20	20,1 a 30	30,1 a 40	40,1 a 50	50,1 a 75	75,1 a 100	Más de 100	Sin dato	Total
Agroforestal	1	4	14	50	30	12	7	6	3	0	0	127
Colonizadora	70	116	99	174	182	60	34	29	15	6	1	786
Intercontinental	38	62	64	80	59	27	39	16	18	34	5	442
Schmit	0	11	28	10	1	0	0	0	0	0	0	50
Ricciari	0	2	9	21	12	3	1	2	0	0	0	50
Mondorí	2	1	6	6	5	1	2	0	0	0	0	23
El triunfo	0	3	7	7	3	2	0	0	0	0	0	22
Maderil	9	37	64	74	23	6	5	0	1	1	0	220
Joison	11	16	11	11	7	2	7	4	6	33	1	109
El porteño	7	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	10
Total	138	254	302	434	322	113	95	57	43	74	7	1839

PROPIEDAD	Hasta 1 ha.	1,1 a 5 ha.	5,1 a 10	10,1 a 20	20,1 a 30	30,1 a 40	40,1 a 50	50,1 a 75	75,1 a 100	Más de 100	Sin dato	Total
Agroforestal	1	3	11	39	24	9	6	5	2	0	0	100
Colonizadora	9	15	13	22	23	8	4	4	2	1	*	100
Intercontinental	9	14	14	18	13	6	9	4	4	8	1	100
Schmit	0	22	56	20	2	0	0	0	0	0	0	100
Ricciari	0	4	18	42	24	6	2	4	0	0	0	100
Mondorí	9	4	26	26	22	4	9	0	0	0	0	100
El triunfo	0	14	32	32	14	9	0	0	0	0	0	100
Maderil	4	17	29	34	10	3	2	0	*	*	0	100
Joison	10	15	10	10	6	2	6	4	6	30	1	100
El porteño	70	20	0	10	0	0	0	0	0	0	0	100
Total	8	14	16	24	18	6	5	3	2	4	*	100

* = <0,5%

Tabla 17: Lotes por propiedad y año de llegada del titular (f.a. y %)

PROPIEDAD	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	anterior	Sin dato	Total	
Agroforestal	0	9	3	15	18	10	12	11	14	8	7	6	1	1	7	5	127	
Colonizadora	0	93	55	66	60	38	61	58	33	51	36	51	20	30	92	42	786	
Intercontinental	0	69	44	44	29	28	26	16	18	14	7	15	4	15	72	41	442	
Schmit	0	11	11	12	7	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	3	50	
Riccieri	7	9	1	10	11	5	6	0	1	0	0	0	0	0	0	0	50	
Mondorí	0	0	0	1	0	1	4	2	2	1	1	0	1	2	6	2	23	
El triunfo	1	3	0	0	2	1	3	3	1	0	1	1	1	1	3	1	22	
Maderil	16	17	15	10	10	12	13	12	11	13	12	6	9	7	55	2	220	
Joison	4	4	6	5	1	10	6	1	6	3	5	1	9	0	48	0	109	
El porteño	0	1	0	2	0	0	2	1	0	0	2	0	0	0	2	0	10	
Total	28	216	135	165	138	107	135	105	87	90	71	80	45	56	28	5	96	1839

PROPIEDAD	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	anterior	Sin dato	Total
Agroforestal	0	7	2	12	14	8	9	9	11	6	6	5	1	1	6	4	100
Colonizadora	0	12	7	8	8	5	8	7	4	6	5	6	3	4	12	5	100
Intercontinental	0	16	10	10	7	6	6	4	4	3	2	3	1	3	16	9	100
Schmit	0	22	22	24	14	4	4	2	2	0	0	0	0	0	0	6	100
Riccieri	14	18	2	20	22	10	12	0	2	0	0	0	0	0	0	0	100
Mondorí	0	0	0	4	0	4	17	9	9	4	4	0	4	9	26	9	100
El triunfo	5	14	0	0	9	5	14	14	5	0	5	5	5	5	14	5	100
Maderil	7	8	7	5	5	5	6	5	5	6	5	3	4	3	25	1	100
Joison	4	4	6	5	1	9	6	1	6	3	5	1	8	0	44	0	100
El porteño	0	10	0	20	0	0	20	10	0	0	20	0	0	0	20	0	100
Total	2	12	7	9	8	6	7	6	5	5	4	4	2	3	15	5	100

Tabla 18: Lotes por propiedad y tipo de producción (f.a. y %)

PROPIEDAD	Agrícola y animal	Sólo agrícola	Sólo animal	Sin producción	Sin dato	Total
Agroforestal	102	21	1	3	0	127
Colonizadora	624	93	25	33	11	786
Intercontinental	367	37	21	9	8	442
Schmit	41	9	0	0	0	50
Ricciari	42	6	0	1	1	50
Mondorí	19	2	1	1	0	23
El triunfo	21	1	0	0	0	22
Maderil	186	25	3	4	2	220
Joison	95	6	4	4	0	109
El porteño	5	3	0	2	0	10
Total	1502	203	55	57	22	1839

PROPIEDAD	Agrícola y animal	Sólo agrícola	Sólo animal	Sin producción	Sin dato	Total
Agroforestal	80	17	1	2	0	100
Colonizadora	79	12	3	4	1	100
Intercontinental	83	8	5	2	2	100
Schmit	82	18	0	0	0	100
Ricciari	84	12	0	2	2	100
Mondorí	83	9	4	4	0	100
El triunfo	95	5	0	0	0	100
Maderil	85	11	1	2	1	100
Joison	87	6	4	4	0	100
El porteño	50	30	0	20	0	100
Total	82	11	3	3	1	100

Tabla 19: N° de lotes en los que se producen diferentes cultivos por propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tabaco Burley	Tabaco Criollo	Yerba mate	Maíz	Arroz	Poroto	Man-dioca	Caña de azúcar	Huerta	Total
Agroforestal	102	7	4	104	18	94	93	31	28	127
Colonizadora	203	26	22	654	358	600	642	240	268	786
Intercontinental	70	8	7	352	209	337	329	128	158	442
Schmit	14	6	2	48	15	48	46	16	27	50
Ricciari	24	11	2	44	14	40	38	13	22	50
Mondorí	3	1	0	20	8	17	18	9	5	23
El triunfo	17	2	9	22	6	20	20	11	5	22
Maderil	138	13	86	195	48	172	191	130	74	220
Joison	4	1	5	90	56	77	81	32	53	109
El porteño	0	0	1	2	2	2	6	2	5	10
Total	575	75	138	1531	734	1407	1464	612	645	1839

PROPIEDAD	Tabaco Burley	Tabaco Criollo	Yerba mate	Maíz	Arroz	Poroto	Man-dioca	Caña de azúcar	Huerta	Total
Agroforestal	80	6	3	82	14	74	73	24	22	100
Colonizadora	26	3	3	83	46	76	82	31	34	100
Intercontinental	16	2	2	80	47	76	74	29	36	100
Schmit	28	12	4	96	30	96	92	32	54	100
Ricciari	48	22	4	88	28	80	76	26	44	100
Mondorí	13	4	0	87	35	74	78	39	22	100
El triunfo	77	9	41	100	27	91	91	50	23	100
Maderil	63	6	39	89	22	78	87	59	34	100
Joison	4	1	5	83	51	71	74	29	49	100
El porteño	0	0	10	20	20	20	60	20	50	100
Total	31	4	8	83	40	77	80	33	35	100

Nota: los porcentajes representan el número de lotes en que se produce cada cultivo y están calculados sobre el total de lotes, por lo que su suma es mayor que 100.

Tabla 20: Principales cultivos y destino de la producción (f.a. y %)

CULTIVOS	Total de lotes que producen	Consumo	Venta	Consumo y venta	No producen	Sin dato de producción	Total
Tabaco Burley	575	-	575	-	1245	19	1839
Tabaco Criollo	75	11	59	5	1745	19	1839
Yerba Mate	138	35	100	3	1683	18	1839
Maíz	1531	1172	35	324	291	17	1839
Arroz	734	704	1	29	1085	20	1839
Poroto	1407	1180	17	210	414	18	1839
Mandioca	1464	1432	6	26	358	17	1839
Caña de azúcar	612	598	3	11	1208	19	1839
Huerta	645	632	4	9	1175	19	1839

CULTIVOS	Total de lotes que producen	Consumo	Venta	Consumo y venta	No producen	Sin dato de producción	Total
Tabaco Burley	31	-	31	-	68	1	100
Tabaco Criollo	4	1	3	0	95	1	100
Yerba Mate	8	2	5	0	92	1	100
Maíz	83	64	2	18	16	1	100
Arroz	40	38	0	2	59	1	100
Poroto	77	64	1	11	23	1	100
Mandioca	80	78	0	1	19	1	100
Caña de azúcar	33	33	0	1	66	1	100
Huerta	35	34	0	0	64	1	100

Tabla 21: Lotes por propiedad y tipo de lote (f.a. y %)

Propiedad	Lote único	Lote raíz	Expansión A	Expansión B	Lote ajeno	Indeterminado	Total
Agroforestal	86	10	9	16	3	3	127
Colonizadora	528	115	12	106	3	22	786
Intercontinental	289	54	17	74	6	2	442
Schmit	39	3	4	4	0	0	50
Riccieri	38	0	8	3	1	0	50
Mondorí	11	5	0	6	0	1	23
El triunfo	13	3	4	2	0	0	22
Maderil	131	37	14	30	4	4	220
Joison	59	8	28	9	0	5	109
El porteño	6	2	0	2	0	0	10
Total	1200	237	96	252	17	37	1839

Propiedad	Lote único	Lote raíz	Expansión A	Expansión B	Lote ajeno	Indeterminado	Total
Agroforestal	68	8	7	13	2	2	100
Colonizadora	67	15	2	13	0	3	100
Intercontinental	65	12	4	17	1	0	100
Schmit	78	6	8	8	0	0	100
Riccieri	76	0	16	6	2	0	100
Mondorí	48	22	0	26	0	4	100
El triunfo	59	14	18	9	0	0	100
Maderil	60	17	6	14	2	2	100
Joison	54	7	26	8	0	5	100
El porteño	60	20	0	20	0	0	100
Total	65	13	5	14	1	2	100

Lote raíz: lote ocupado inicialmente por una UD.

Lote expansión A: lote adicional de una UD cuyo lote raíz está fuera del área censada.

Lote expansión B: lote adicional de una UD cuyo lote raíz está dentro del área censada.

Tabla 22: Lotes por escala de superficie y tipo de lote (f.a. y %)

Propiedad	Lote único	Lote raíz	Expan- sión A	Expan- sión B	Lote ajeno	Indeter- minado	Total
Hasta 1	86	33	3	14	1	1	138
De 1,1 a 5	168	38	3	34	2	9	254
De 5,1 a 10	200	42	15	35	5	5	302
De 10,1 a 20	293	48	28	55	4	6	434
De 20,1 a 30	217	41	10	45	1	8	322
De 30,1 a 40	74	11	2	23	1	2	113
De 40,1 a 50	56	8	6	24	0	1	95
De 50,1 a 75	35	6	3	12	0	1	57
De 75,1 a 100	29	5	3	5	1	0	43
Más de 100	39	5	21	5	1	3	74
Sin dato	3	0	2	0	1	1	7
Totals	1200	237	96	252	17	37	1839

Escala de superficie	Lote único	Lote raíz	Expan- sión A	Expan- sión B	Lote ajeno	Indeter- minado	Total
Hasta 1	7	14	3	6	6	3	8
De 1,1 a 5	14	16	3	13	12	24	14
De 5,1 a 10	17	18	16	14	29	14	16
De 10,1 a 20	24	20	29	22	24	16	24
De 20,1 a 30	18	17	10	18	6	22	18
De 30,1 a 40	6	5	2	9	6	5	6
De 40,1 a 50	5	3	6	10	0	3	5
De 50,1 a 75	3	3	3	5	0	3	3
De 75,1 a 100	2	2	3	2	6	0	2
Más de 100	3	2	22	2	6	8	4
Sin dato	0	0	2	0	6	3	0
Total	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 23: Lotes por propiedad y forma de acceso al lote (f.a. y %)

PROPIEDAD	Compró mejoras	Ocupó	Cedido p. pariente	Prop. autorizó	Chacrero	Otra forma	Sin dato	Total
Agroforestal	42	76	2	0	3	0	4	127
Colonizadora	622	121	18	4	3	4	14	786
Intercontinental	325	74	16	7	6	5	9	442
Schmit	29	18	0	2	0	1	0	50
Ricciari	28	18	2	1	1	0	0	50
Mondorí	9	12	0	1	0	0	1	23
El triunfo	17	2	3	0	0	0	0	22
Maderil	182	18	15	1	4	0	0	220
Joison	73	7	26	2	0	1	0	109
El porteño	7	1	0	1	0	0	1	10
Total	1334	347	82	19	17	11	29	1839

PROPIEDAD	Compró mejoras	Ocupó	Pariente cedió	Prop. autorizó	Chacrero	Otra forma	Sin dato	Total
Agroforestal	33	60	2	0	2	0	3	100
Colonizadora	79	15	2	1	0	1	2	100
Intercontinental	74	17	4	2	1	1	2	100
Schmit	58	36	0	4	0	2	0	100
Ricciari	56	36	4	2	2	0	0	100
Mondorí	39	52	0	4	0	0	4	100
El triunfo	77	9	14	0	0	0	0	100
Maderil	83	8	7	0	2	0	0	100
Joison	67	6	24	2	0	1	0	100
El porteño	70	10	0	10	0	0	10	100
Total	73	19	4	1	1	1	2	100

Tabla 24: Lotes por forma de acceso y tipo de lote (f.a. y %)

Forma de acceso al lote	Unico	Raíz	Expan- sión A	Expan- sión B	Ajeno	Indeter- minado	Total
Compró mejoras	870	184	63	195	0	22	1334
Ocupó	245	36	19	36	0	11	347
Pariente cedió	53	10	8	11	0	0	82
Prop. autorizó	10	4	3	0	0	2	19
Chacrero	0	0	0	0	17	0	17
Otra forma	7	3	0	1	0	0	11
Sin dato	15	0	3	9	0	2	29
Total	1200	237	96	252	17	37	1839

Forma de acceso al lote	Unico	Raíz	Expan- sión A	Expan- sión B	Ajeno	Indeter- minado	Total
Compró mejoras	65	14	5	15	0	2	100
Ocupó	71	10	5	10	0	3	100
Pariente cedió	65	12	10	13	0	0	100
Prop. autorizó	53	21	16	0	0	11	100
Chacrero	0	0	0	0	100	0	100
Otra forma	64	27	0	9	0	0	100
Sin dato	52	0	10	31	0	7	100
Total	65	13	5	14	1	2	100

Forma de acceso al lote	Unico	Raíz	Expan- sión A	Expan- sión B	Ajeno	Indeter- minado	Total
Compró mejoras	73	78	66	77	0	59	73
Ocupó	20	15	20	14	0	30	19
Pariente cedió	4	4	8	4	0	0	4
Prop. autorizó	1	2	3	0	0	5	1
Chacrero	0	0	0	0	100	0	1
Otra	1	1	0	0	0	0	1
Sin dato	1	0	3	4	0	5	2
Total	100	100	100	100	100	100	100

Tabla: 25 Lotes por propiedad y existencia de problemas de límites con los vecinos (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tuvieron problemas de límites	No tuvieron problemas	Sin dato	Total
Agroforestal	4	118	5	127
Colonizadora	49	715	22	786
Intercontinental	19	409	14	442
Schmit	3	47	0	50
Riccieri	1	49	0	50
Mondorí	0	22	1	23
El triunfo	3	19	0	22
Maderil	17	201	2	220
Joison	6	102	1	109
El porteño	1	8	1	10
Total lotes	103	1690	46	1839

PROPIEDAD	Tuvieron problemas de límites	No tuvieron problemas	Sin dato	Total
Agroforestal	3	93	4	100
Colonizadora	6	91	3	100
Intercontinental	4	93	3	100
Schmit	6	94	0	100
Riccieri	2	98	0	100
Mondorí	0	96	4	100
El triunfo	14	86	0	100
Maderil	8	91	1	100
Joison	6	94	1	100
El porteño	10	80	10	100
Total lotes	6	92	3	100

Tabla 26: Lotes por propiedad y existencia de problemas con las autoridades (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tuvieron problemas con autoridades	No tuvieron problemas	Sin dato	Total
Agroforestal	3	120	4	127
Colonizadora	41	722	23	786
Intercontinental	9	419	14	442
Schmit	14	36	0	50
Ricceri	11	39	0	50
Mondorí	13	9	1	23
El triunfo	12	10	0	22
Maderil	18	199	3	220
Joison	6	102	1	109
El porteño	2	7	1	10
Total lotes	129	1663	47	1839

PROPIEDAD	Tuvieron problemas con autoridades	No tuvieron problemas	Sin dato	Total
Agroforestal	2	94	3	100
Colonizadora	5	92	3	100
Intercontinental	2	95	3	100
Schmit	28	72	0	100
Ricceri	22	78	0	100
Mondorí	57	39	4	100
El triunfo	55	45	0	100
Maderil	8	90	1	100
Joison	6	94	1	100
El porteño	20	70	10	100
Total lotes	7	90	3	100

DATOS SOBRE LAS UNIDADES DOMÉSTICAS (UDs)

Los datos sobre las unidades domésticas (UDs) tienen el interés de proporcionar una representación más realista acerca de las características sociales y económicas de los ocupantes, en la medida en que se registraron unidades domésticas que reivindicaban la posesión de varios lotes

En total aparecieron involucradas en el censo 1648 unidades domésticas reivindicando la posesión de lotes en las propiedades censadas o bien habitando en las mismas. Por diversas razones, que tienen que ver con el diseño del instrumento de recolección y el modo en que ésta se realizó, consideramos conveniente presentar estos datos sobre las UD para el subconjunto de las mismas sobre el cual disponemos de una información más homogénea.

En efecto, como se puede observar en la tabla, de las 1648 hay 60 UD que figuran residiendo en “viviendas adicionales”, es decir UD que habitan una vivienda localizada en un lote cuya titularidad es reivindicada por otra UD (que también habita en ese lote); como producto de la construcción de la cédula, se carece de las mayoría de los datos productivos para este grupo. En otros 15 casos, las UD corresponden a “chacreros”, o sea nuevamente se trata de personas distintas de los “titulares”. Por último, en veintitrés casos deficiencias en el proceso de recolección derivaron en cédulas que estaban demasiado incompletas como para poder incorporar útilmente sus datos.

Así la primera columna exhibe un número total de 1550 UD con datos suficientes —no necesariamente completos— como para poder ser objeto de análisis.

Tabla 27: N° de UD de cada clase por propiedad

PROPIEDADES	UD con datos suficientes	UD en viviendas adicionales	UD en lotes de chacrero	UD con datos incompletos	Total UD
Agroforestal	109	0	2	0	111
Colonizadora	666	29	3	11	709
Intercontinental	357	23	5	6	391
Schmit	46	1	0	0	47
Riccieri	46	1	1	0	48
Mondorí	16	0	0	0	16
El triunfo	20	0	0	0	20
Maderil	182	2	4	4	192
Joison	100	3	0	2	105
El porteño	8	1	0	0	9
Total UD	1550	60	15	23	1648

Tabla 28: UDs por grupo de edad y sexo del jefe (f.a. y %)

Sexo del Jefe	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	39	379	373	258	195	125	7	1376
Femenino	11	41	32	42	29	18	1	174
Total	50	420	405	300	224	143	8	1550

Sexo del Jefe	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	3	28	27	19	14	9	1	100
Femenino	6	24	18	24	17	10	1	100
Total	3	27	26	19	14	9	1	100

Sexo del Jefe	Hasta 20	21 a 30	31 a 40	41 a 50	51 a 60	Más de 60	Sin dato	Total
Masculino	78	90	92	86	87	87	88	89
Femenino	22	10	8	14	13	13	13	11
Total	100	100	100	100	100	100	100	100

Tabla 29: UDs por inserción ocupacional del jefe y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Chacra familiar	Chacra y peón	Chacra y otra no-agric.	Peón rural/fo restal	Otra no-agric.	No trabaja	Sin dato	Total
Agroforestal	93	12	3	0	0	0	1	109
Colonizadora	378	178	43	16	45	2	4	666
Intercontinental	234	77	15	4	24	0	3	357
Schmit	27	11	4	3	0	0	1	46
Riccieri	24	14	3	2	1	2	0	46
Mondorí	7	6	0	2	1	0	0	16
El triunfo	18	2	0	0	0	0	0	20
Maderil	120	24	25	6	4	3	0	182
Joison	65	15	5	4	5	6	0	100
El porteño	4	0	1	3	0	0	0	8
Total	970	339	99	40	80	13	9	1550

PROPIEDAD	Chacra familiar	Chacra y peón	Chacra y otra no-agric.	Peón rural/fo restal	Otra no-agric.	No trabaja	Sin dato	Total
Agroforestal	85	11	3	0	0	0	1	100
Colonizadora	57	27	6	2	7	0	1	100
Intercontinental	66	22	4	1	7	0	1	100
Schmit	59	24	9	7	0	0	2	100
Riccieri	52	30	7	4	2	4	0	100
Mondorí	44	38	0	13	6	0	0	100
El triunfo	90	10	0	0	0	0	0	100
Maderil	66	13	14	3	2	2	0	100
Joison	65	15	5	4	5	6	0	100
El porteño	50	0	13	38	0	0	0	100
Total	63	22	6	3	5	1	1	100

Tabla 30: UD_s por inserción ocupacional y país de nacimiento del jefe (f.a. y %)

Inserción ocupacional	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Chacra familiar	826	130	7	7	970
Chacra y peón	315	20	3	1	339
Chacra y otra no-agríc.	91	6	2	0	99
Peón rural/forestal	37	2	0	1	40
Otra no-agrícola	70	7	3	0	80
No trabaja	11	1	1	0	13
Sin dato	6	2	0	1	9
Total	1356	168	16	10	1550

Inserción ocupacional	Argentina	Brasil	Paraguay	Sin dato	Total
Chacra familiar	61	77	44	70	63
Chacra y peón	23	12	19	10	22
Chacra y otra no-agríc.	7	4	13	0	6
Peón rural/forestal	3	1	0	10	3
Otra no-agrícola	5	4	19	0	5
No trabaja	1	1	6	0	1
Sin dato	0	1	0	10	1
Total	100	100	100	100	100

Tabla 31: UDs por nivel de educación formal del jefe y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Sin educación	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria	Terciaria	Sin dato	Total
Agroforestal	4	56	43	2	0	4	109
Colonizadora	22	401	137	18	2	86	666
Intercontinental	24	218	58	7	1	49	357
Schmit	0	28	12	2	1	3	46
Riccieri	6	25	10	3	1	1	46
Mondorí	3	8	5	0	0	0	16
El triunfo	2	13	3	2	0	0	20
Maderil	14	115	48	3	0	2	182
Joison	20	55	21	3	0	1	100
El porteño	1	4	2	0	0	1	8
Total	96	923	339	40	5	147	1550

PROPIEDAD	Sin educación	Primaria Incompleta	Primaria Completa	Secundaria	Terciaria	Sin dato	Total
Agroforestal	4	51	39	2	0	4	100
Colonizadora	3	60	21	3	0	13	100
Intercontinental	7	61	16	2	0	14	100
Schmit	0	61	26	4	2	7	100
Riccieri	13	54	22	7	2	2	100
Mondorí	19	50	31	0	0	0	100
El triunfo	10	65	15	10	0	0	100
Maderil	8	63	26	2	0	1	100
Joison	20	55	21	3	0	1	100
El porteño	13	50	25	0	0	13	100
Total	6	60	22	3	0	9	100

Tabla 32: UDs por residencia de los padres del jefe al nacer y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Los padres vivían en una chacra	Los padres no vivían en una chacra	Sin dato	Total
Agroforestal	100	6	3	109
Colonizadora	610	31	25	666
Intercontinental	335	15	7	357
Schmit	42	4	0	46
Riccieri	40	3	3	46
Mondorí	14	1	1	16
El triunfo	18	2	0	20
Maderil	176	3	3	182
Joison	98	0	2	100
El porteño	8	0	0	8
Total	1441	65	44	1550

PROPIEDAD	Los padres vivían en una chacra	Los padres no vivían en una chacra	Sin dato	Total
Agroforestal	92	6	3	100
Colonizadora	92	5	4	100
Intercontinental	94	4	2	100
Schmit	91	9	0	100
Riccieri	87	7	7	100
Mondorí	88	6	6	100
El triunfo	90	10	0	100
Maderil	97	2	2	100
Joison	98	0	2	100
El porteño	100	0	0	100
Total	93	4	3	100

Tabla 33: UDs por inserción ocupacional del padre del jefe al nacer y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Agricultor	Agric. y peón	Agric. y otra no-agrícola	Chacrero	Peón rural/forestal	Otra ocup. no-agrícola	Sin dato	Total
Agroforestal	84	2	3	8	6	2	4	109
Colonizadora	486	27	5	26	62	20	40	666
Intercontinental	254	23	4	8	42	13	13	357
Schmit	33	2	0	0	5	5	1	46
Riccieri	35	1	0	2	4	2	2	46
Mondorí	13	1	0	0	1	0	1	16
El triunfo	14	1	1	1	1	2	0	20
Maderil	145	3	4	13	10	3	4	182
Joison	78	10	0	1	9	0	2	100
El porteño	8	0	0	0	0	0	0	8
Totals	1150	70	17	59	140	47	67	1550

PROPIEDAD	Agricultor	Agric. y peón	Agric. y otra no-agrícola	Chacrero	Peón rural/forestal	Otra ocup. no-agrícola	Sin dato	Total
Agroforestal	77	2	3	7	6	2	4	100
Colonizadora	73	4	1	4	9	3	6	100
Intercontinental	71	6	1	2	12	4	4	100
Schmit	72	4	0	0	11	11	2	100
Riccieri	76	2	0	4	9	4	4	100
Mondorí	81	6	0	0	6	0	6	100
El triunfo	70	5	5	5	5	10	0	100
Maderil	80	2	2	7	5	2	2	100
Joison	78	10	0	1	9	0	2	100
El porteño	100	0	0	0	0	0	0	100
Total	74	5	1	4	9	3	4	100

Tabla 34: UDs por religión de sus miembros y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Cató-lica	Evangé-lica	Lute-rana	Adven-tista	Varias relig.	Ningu-na	Sin dato	Total
Agroforestal	73	21	3	2	4	0	6	109
Colonizadora	419	182	15	15	11	7	17	666
Intercontinental	211	115	8	0	1	5	17	357
Schmit	24	11	5	0	1	0	5	46
Ricceri	30	14	0	0	0	1	1	46
Mondorí	10	6	0	0	0	0	0	16
El triunfo	17	3	0	0	0	0	0	20
Maderil	104	58	1	0	4	10	5	182
Joison	63	35	0	0	1	1	0	100
El porteño	0	5	0	0	0	2	1	8
Total UD	951	450	32	17	22	26	52	1550

PROPIEDAD	Cató-lica	Evangé-lica	Lute-rana	Adven-tista	Varias relig.	Ningu-na	Sin dato	Total
Agroforestal	67	19	3	2	4	0	6	100
Colonizadora	63	27	2	2	2	1	3	100
Intercontinental	59	32	2	0	0	1	5	100
Schmit	52	24	11	0	2	0	11	100
Ricceri	65	30	0	0	0	2	2	100
Mondorí	63	38	0	0	0	0	0	100
El triunfo	85	15	0	0	0	0	0	100
Maderil	57	32	1	0	2	5	3	100
Joison	63	35	0	0	1	1	0	100
El porteño	0	63	0	0	0	25	13	100
Total UD	61	29	2	1	1	2	3	100

Tabla 35: UDs por propiedad y material del techo (f.a. y %)

PROPIEDAD	Fibro /Zinc	Chapa cartón	Tablas, tablitas	Láminas	Plástico	Varios y otros	Sin dato	Total
Agroforestal	12	81	1	0	7	1	7	109
Colonizadora	227	365	17	6	8	26	17	666
Intercontinental	116	162	33	13	15	8	10	357
Schmit	6	30	2	3	0	2	3	46
Riccieri	6	26	0	0	1	2	11	46
Mondorí	3	10	1	0	0	2	0	16
El triunfo	11	8	0	0	1	0	0	20
Maderil	60	113	1	1	0	4	3	182
Joison	62	15	9	0	3	3	8	100
El porteño	8	0	0	0	0	0	0	8
Total	511	810	64	23	35	48	59	1550

PROPIEDAD	Fibro /Zinc	Chapa cartón	Tablas, tablitas	Láminas	Plástico	Varios	Sin dato	Total
Agroforestal	11	74	1	0	6	0	6	100
Colonizadora	34	55	3	1	1	3	3	100
Intercontinental	32	45	9	4	4	1	3	100
Schmit	13	65	4	7	0	4	7	100
Riccieri	13	57	0	0	2	2	24	100
Mondorí	19	63	6	0	0	6	0	100
El triunfo	55	40	0	0	5	0	0	100
Maderil	33	62	1	1	0	2	2	100
Joison	62	15	9	0	3	2	8	100
El porteño	100	0	0	0	0	0	0	100
Total	33	52	4	1	2	2	4	100

Tabla 36: UDs por propiedad y material del piso (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tierra	Cemento	Tablas	Mosaico	Varios y otros	Sin dato	Total
Agroforestal	23	13	61	0	4	8	109
Colonizadora	69	17	544	9	11	16	666
Intercontinental	85	9	246	1	7	9	357
Schmit	9	1	32	0	2	2	46
Riccieri	6	0	29	0	0	11	46
Mondorí	3	0	13	0	0	0	16
El triunfo	1	2	15	1	1	0	20
Maderil	10	30	128	5	6	3	182
Joison	31	5	47	4	5	8	100
El porteño	0	3	2	3	0	0	8
Total	237	80	1117	23	36	57	1550

PROPIEDAD	Tierra	Cemento	Tablas	Mosaico	Varios y otros	Sin dato	Total
Agroforestal	21	12	56	0	4	7	100
Colonizadora	10	3	82	1	2	2	100
Intercontinental	24	3	69	0	2	3	100
Schmit	20	2	70	0	4	4	100
Riccieri	13	0	63	0	0	24	100
Mondorí	19	0	81	0	0	0	100
El triunfo	5	10	75	5	5	0	100
Maderil	5	16	70	3	3	2	100
Joison	31	5	47	4	5	8	100
El porteño	0	38	25	38	0	0	100
Total	15	5	72	1	2	4	100

Tabla 37: UDs por propiedad y servicios sanitarios (f.a. y %)

PROPIEDAD	Baño instalado dentro de la casa	Baño instalado fuera de la casa	Letrina	No tiene	Sin dato	Total
Agroforestal	1	0	76	28	4	109
Colonizadora	14	18	494	120	20	666
Intercontinental	2	1	224	121	9	357
Schmit	0	0	25	20	1	46
Ricciari	0	0	21	14	11	46
Mondorí	0	0	11	5	0	16
El triunfo	1	0	14	5	0	20
Maderil	13	1	127	36	5	182
Joison	5	2	49	36	8	100
El porteño	1	0	6	1	0	8
Total	37	22	1047	386	58	1550

PROPIEDAD	Baño instalado dentro de la casa	Baño instalado fuera de la casa	Letrina	No tiene	Sin dato	Total
Agroforestal	1	0	70	26	4	100
Colonizadora	2	3	74	18	3	100
Intercontinental	1	0	63	34	3	100
Schmit	0	0	54	43	2	100
Ricciari	0	0	46	30	24	100
Mondorí	0	0	69	31	0	100
El triunfo	5	0	70	25	0	100
Maderil	7	1	70	20	3	100
Joison	5	2	49	36	8	100
El porteño	13	0	75	13	0	100
Total	2	1	68	25	4	100

Tabla 38: UDs por propiedad y tenencia de canilla (f.a. y %)

PROPIEDAD	Tiene canilla dentro de la casa	Tiene canilla fuera de la casa	No tiene canilla	Sin dato	Total
Agroforestal	6	11	86	6	109
Colonizadora	59	44	540	23	666
Intercontinental	24	15	307	11	357
Schmit	3	1	41	1	46
Riccieri	1	5	28	12	46
Mondorí	0	2	14	0	16
El triunfo	4	2	14	0	20
Maderil	34	25	119	4	182
Joison	12	6	74	8	100
El porteño	1	0	7	0	8
Total	144	111	1230	65	1550

PROPIEDAD	Tiene canilla dentro de la casa	Tiene canilla fuera de la casa	No tiene canilla	Sin dato	Total
Agroforestal	6	10	79	6	100
Colonizadora	9	7	81	3	100
Intercontinental	7	4	86	3	100
Schmit	7	2	89	2	100
Riccieri	2	11	61	26	100
Mondorí	0	13	88	0	100
El triunfo	20	10	70	0	100
Maderil	19	14	65	2	100
Joison	12	6	74	8	100
El porteño	13	0	88	0	100
Total	9	7	79	4	100

Tabla 39: UDs por propiedad y sistema de iluminación (f.a. y %)

PROPIEDAD	Luz eléctrica	Farol (gas, kerosene)	Lámpara (kerosene, gasoil)	Lampión (kerosene, gasoil)	Velas	Otros	Sin dato	Total
Agroforestal	2	19	52	30	1	1	4	109
Colonizadora	58	225	166	172	22	11	12	666
Intercontinental	18	72	88	139	21	8	11	357
Schmit	1	4	16	20	2	1	2	46
Riccieri	1	6	13	15	0	0	11	46
Mondorí	1	3	5	7	0	0	0	16
El triunfo	1	7	3	9	0	0	0	20
Maderil	29	27	33	88	0	0	5	182
Joison	9	29	7	31	14	2	8	100
El porteño	1	4	0	0	2	1	0	8
Total	121	396	383	511	62	24	53	1550

PROPIEDAD	Luz eléctrica	Farol (gas, kerosene)	Lámpara (kerosene, gasoil)	Lampión (kerosene, gasoil)	Velas	Otros	Sin dato	Total
Agroforestal	2	17	48	28	1	1	4	100
Colonizadora	9	34	25	26	3	2	2	100
Intercontinental	5	20	25	39	6	2	3	100
Schmit	2	9	35	43	4	2	4	100
Riccieri	2	13	28	33	0	0	24	100
Mondorí	6	19	31	44	0	0	0	100
El triunfo	5	35	15	45	0	0	0	100
Maderil	16	15	18	48	0	0	3	100
Joison	9	29	7	31	14	2	8	100
El porteño	13	50	0	0	25	13	0	100
Total	8	26	25	33	4	2	3	100

Tabla 40: UD's por propiedad y sistema de cocción (f.a. y %)

PROPIEDAD	Fogón	Cocina a leña	Cocina a gas	Otros	Sin dato	Total
Agroforestal	34	69	2	0	4	109
Colonizadora	76	543	36	0	11	666
Intercontinental	61	270	10	7	9	357
Schmit	12	32	0	1	1	46
Ricceri	10	23	2	0	11	46
Mondorí	0	14	2	0	0	16
El triunfo	4	12	4	0	0	20
Maderil	22	130	25	0	5	182
Joison	26	46	16	4	8	100
El porteño	0	2	4	2	0	8
Total	245	1141	101	14	49	1550

PROPIEDAD	Fogón	Cocina a leña	Cocina a gas	Otros	Sin dato	Total
Agroforestal	31	63	2	0	4	100
Colonizadora	11	82	5	0	2	100
Intercontinental	17	76	3	2	3	100
Schmit	26	70	0	2	2	100
Ricceri	22	50	4	0	24	100
Mondorí	0	88	13	0	0	100
El triunfo	20	60	20	0	0	100
Maderil	12	71	14	0	3	100
Joison	26	46	16	4	8	100
El porteño	0	25	50	25	0	100
Total	16	74	7	1	3	100

Tabla 41: UD's por propiedad y tenencia de heladera (f.a. y %)

PROPIEDAD	Con heladera	Sin heladera	Sin dato	Total
Agroforestal	4	101	4	109
Colonizadora	56	599	11	666
Intercontinental	17	331	9	357
Schmit	1	43	2	46
Riccieri	1	34	11	46
Mondorí	0	16	0	16
El triunfo	1	19	0	20
Maderil	20	158	4	182
Joison	9	83	8	100
El porteño	1	7	0	8
Total	110	1391	49	1550

PROPIEDAD	Con heladera	Sin heladera	Sin dato	Total
Agroforestal	4	93	4	100
Colonizadora	8	90	2	100
Intercontinental	5	93	3	100
Schmit	2	93	4	100
Riccieri	2	74	24	100
Mondorí	0	100	0	100
El triunfo	5	95	0	100
Maderil	11	87	2	100
Joison	9	83	8	100
El porteño	13	88	0	100
Total	7	90	3	100

Tabla 42: UDs por producción de Burley y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Producen tabaco Burley	No producen tabaco Burley	Sin dato	Total
Agroforestal	90	17	2	109
Colonizadora	191	456	19	666
Intercontinental	59	289	9	357
Schmit	13	32	1	46
Riccieri	22	24	0	46
Mondorí	2	14	0	16
El triunfo	15	5	0	20
Maderil	121	61	0	182
Joison	4	95	1	100
El porteño	0	8	0	8
Total UD	517	1001	32	1550

PROPIEDAD	Producen tabaco Burley	No producen tabaco Burley	Sin dato	Total
Agroforestal	83	16	2	100
Colonizadora	29	68	3	100
Intercontinental	17	81	3	100
Schmit	28	70	2	100
Riccieri	48	52	0	100
Mondorí	13	88	0	100
El triunfo	75	25	0	100
Maderil	66	34	0	100
Joison	4	95	1	100
El porteño	0	100	0	100
Total UD	33	65	2	100

Tabla 43: UD_s por producción de Burley y religión (f.a. y %)

Producción de tabaco Burley	Católica	Evangélica	Luterana	Adventista	Varias relig.	Ninguna	Sin dato	Total
Producen tabaco Burley	352	103	24	2	9	7	20	517
No producen tabaco Burley	581	336	8	14	12	19	31	1001
Sin dato	18	11	0	1	1	0	1	32
Total UD	951	450	32	17	22	26	52	1550

Producción de tabaco Burley	Católica	Evangélica	Luterana	Adventista	Varias relig.	Ninguna	Sin dato	Total
Producen tabaco Burley	37	23	75	12	41	27	38	33
No producen tabaco Burley	61	75	25	82	55	73	60	65
Sin dato	2	2	0	6	5	0	2	2
Total UD	100	100	100	100	100	100	100	100

Producción de tabaco Burley	Católica	Evangélica	Luterana	Adventista	Varias relig.	Ninguna	Sin dato	Total
Producen tabaco Burley	68	20	5	0	2	1	4	100
No producen tabaco Burley	58	34	1	1	1	2	3	100
Sin dato	56	34	0	3	3	0	3	100
Total UD	61	29	2	1	1	2	3	100

Tabla 44: UDs productoras de Burley por N° de plantas y propiedad (f.a. y %)

PROPIEDAD	Hasta 18.000	Hasta 36.000	Hasta 54.000	Hasta 72.000	Hasta 108.000	Más de 108.000	Sin dato cantidad	Total
Agroforestal	9	23	16	15	9	8	10	90
Colonizadora	15	68	43	24	15	10	16	191
Intercontinental	8	19	10	7	8	4	3	59
Schmit	4	3	3	0	0	0	3	13
Riccieri	4	13	1	0	1	0	3	22
Mondorí	0	1	1	0	0	0	0	2
El triunfo	1	8	1	0	0	0	5	15
Maderil	18	45	26	12	8	3	9	121
Joison	0	0	2	0	0	0	2	4
El porteño	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	59	180	103	58	41	25	51	517

PROPIEDAD	Hasta 18.000	Hasta 36.000	Hasta 54.000	Hasta 72.000	Hasta 108.000	Más de 108.000	Sin dato cantidad	Total
Agroforestal	8	21	15	14	8	7	9	100
Colonizadora	2	10	6	4	2	2	2	100
Intercontinental	2	5	3	2	2	1	1	100
Schmit	9	7	7	0	0	0	7	100
Riccieri	9	28	2	0	2	0	7	100
Mondorí	0	6	6	0	0	0	0	100
El triunfo	5	40	5	0	0	0	25	100
Maderil	10	25	14	7	4	2	5	100
Joison	0	0	2	0	0	0	2	100
El porteño	0	0	0	0	0	0	0	100
Total	4	12	7	4	3	2	3	100

Número de plantas: en general la información fue relevada en número de plantas. Para los casos en que aparecía en hectáreas, se la convirtió a razón de 18.000 plantas = 1 hectárea, criterio adoptado a partir de 1997 por el entonces Ministerio de Asuntos Agrarios provincial.

Tabla 45: UDs por número de plantas de Burley y situación de lote (f.a. y %)

Nº de plantas de Burley	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total
Hasta 18.000	57	2	0	59
Hasta 36.000	151	26	3	180
Hasta 54.000	80	23	0	103
Hasta 72.000	47	11	0	58
Hasta 108.000	26	14	1	41
Más de 108.000	12	13	0	25
Sin dato de cantidad	3	6	42	51
No produce	809	139	53	1001
Sin dato de producción	2	16	14	32
Total	1187	250	113	1550

Nº de plantas de Burley	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total
Hasta 18.000	5	1	0	4
Hasta 36.000	13	10	3	12
Hasta 54.000	7	9	0	7
Hasta 72.000	4	4	0	4
Hasta 108.000	2	6	1	3
Más de 108.000	1	5	0	2
Sin dato de cantidad	0	2	37	3
No produce	68	56	47	65
Sin dato de producción	0	6	12	2
Total	100	100	100	100

Lote único: la UD dispone de un solo lote, ubicado en la zona censada.

Varios intrazona: la UD dispone dos o más lotes, todos ubicados dentro de la zona censada.

Varios extrazona: la UD dispone dos o más lotes, alguno(s) ubicado(s) fuera de la zona censada.

Tabla 46: UDs productoras de Burley por propiedad y compañía (f.a. y %)

PROPIEDAD	Norte	CTM	Blasa	Cima	Particular	Sin dato	Total
Agroforestal	50	32	0	4	2	2	90
Colonizadora	111	40	18	1	11	10	191
Intercontinental	21	15	11	1	8	3	59
Schmit	2	3	0	0	7	1	13
Riccieri	3	2	2	2	13	0	22
Mondorí	1	0	0	0	1	0	2
El triunfo	7	5	0	3	0	0	15
Maderil	49	45	1	15	8	3	121
Joison	4	0	0	0	0	0	4
El porteño	0	0	0	0	0	0	0
Total	248	142	32	26	50	19	517

PROPIEDAD	Norte	CTM	Blasa	Cima	Particular	Sin dato	Total
Agroforestal	56	36	0	4	2	2	100
Colonizadora	58	21	9	1	6	5	100
Intercontinental	36	25	19	2	14	5	100
Schmit	15	23	0	0	54	8	100
Riccieri	14	9	9	9	59	0	100
Mondorí	50	0	0	0	50	0	100
El triunfo	47	33	0	20	0	0	100
Maderil	40	37	1	12	7	2	100
Joison	100	0	0	0	0	0	100
Total	48	27	6	5	10	4	100

Tabla 47: UDs por propiedad y cobertura de obra social (f.a. y %)

PROPIEDAD	APT	M	Cámar a de tabac.	PA MI	OSPR ERA	OSPI M	IPS	Otra	Indeter minad a	Sin dato	No tiene	Total
Agroforestal	41	29	0	0	1	0	0	0	0	1	37	109
Colonizadora	87	40	8	12	11	0	11	4	22	471	666	
Intercontinental	14	19	2	2	0	0	1	1	10	308	357	
Schmit	6	2	0	0	0	0	1	0	1	36	46	
Riccieri	2	0	0	1	0	2	0	0	1	40	46	
Mondorí	0	0	0	0	0	0	0	0	1	15	16	
El triunfo	12	0	0	0	0	1	0	2	0	5	20	
Maderil	74	1	2	2	2	6	2	9	8	76	182	
Joison	6	0	2	1	0	2	1	0	2	86	100	
El porteño	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	8	
Total	242	91	14	18	14	11	16	16	48	1080	1550	

PROPIEDAD	APT	M	Cámar a de tabac.	PA MI	OSPR ERA	OSPI M	IPS	Otra	Indeter minad a	Sin dato	No tiene	Total
Agroforestal	38	27	0	0	1	0	0	0	1	34	100	
Colonizadora	13	6	1	2	2	0	2	1	3	71	100	
Intercontinental	4	5	1	1	0	0	0	0	3	86	100	
Schmit	13	4	0	0	0	0	2	0	2	78	100	
Riccieri	4	0	0	2	0	4	0	0	2	87	100	
Mondorí	0	0	0	0	0	0	0	0	6	94	100	
El triunfo	60	0	0	0	0	5	0	10	0	25	100	
Maderil	41	1	1	1	1	3	1	5	4	42	100	
Joison	6	0	2	1	0	2	1	0	2	86	100	
El porteño	0	0	0	0	0	0	0	0	25	75	100	
Total	16	6	1	1	1	1	1	1	3	70	100	

Tabla 48: UD_s por superficie disponible y contratación de peones (f.a. y %)

SUPERFICIE DISPONIBLE	Contratan	No contratan	Sin dato	Total
Menos de 1 ha.	1	62	2	65
1 a 5 has.	16	182	4	202
5,1 a 10 has.	31	181	10	222
10,1 a 25 has.	136	366	18	520
25,1 a 50 has.	118	170	22	310
50,1 a 100 has.	63	60	5	128
Más de 100 has.	60	24	8	92
Sin dato	1	0	10	11
Total UD	426	1045	79	1550

SUPERFICIE DISPONIBLE	Contratan	No contratan	Sin dato	Total
Menos de 1 ha.	2	95	3	100
1 a 5 has.	8	90	2	100
5,1 a 10 has.	14	82	5	100
10,1 a 25 has.	26	70	3	100
25,1 a 50 has.	38	55	7	100
50,1 a 100 has.	49	47	4	100
Más de 100 has.	65	26	9	100
Sin dato	9	0	91	100
Total UD	27	67	5	100

SUPERFICIE DISPONIBLE	Contratan	No contratan	Sin dato	Total
Menos de 1 ha.	0	6	3	4
1 a 5 has.	4	17	5	13
5,1 a 10 has.	7	17	13	14
10,1 a 25 has.	32	35	23	34
25,1 a 50 has.	28	16	28	20
50,1 a 100 has.	15	6	6	8
Más de 100 has.	14	2	10	6
Sin dato	0	0	13	1
Total UD	100	100	100	100

Superficie disponible: se suman las hectáreas de todos los lotes disponibles por la UD.

Tabla 49: UD_s por propiedad y nivel de equipamiento productivo (f.a. y %)

PROPIEDAD	Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio y alto	Total
Agroforestal	17	41	39	12	109
Colonizadora	245	217	176	28	666
Intercontinental	166	130	56	5	357
Schmit	21	15	9	1	46
Riccieri	12	24	9	1	46
Mondorí	8	5	2	1	16
El triunfo	2	3	10	5	20
Maderil	34	38	90	20	182
Joison	37	42	14	7	100
El porteño	6	2	0	0	8
Total UD	548	517	405	80	1550

PROPIEDAD	Nulo	Muy bajo	Bajo	Medio y alto	Total
Agroforestal	16	38	36	11	100
Colonizadora	37	33	26	4	100
Intercontinental	46	36	16	1	100
Schmit	46	33	20	2	100
Riccieri	26	52	20	2	100
Mondorí	50	31	13	6	100
El triunfo	10	15	50	25	100
Maderil	19	21	49	11	100
Joison	37	42	14	7	100
El porteño	75	25	0	0	100
Total UD	35	33	26	5	100

El **índice IEP** se construye en base a la tenencia de implementos productivos.

Tabla 50: UD's por equipamiento productivo y situación de lotes (f.a. y %)

Nivel de equipamiento productivo (IEP)	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total
Nulo	471	60	17	548
Muy bajo	403	77	37	517
Bajo	276	88	41	405
Medio y alto	37	25	18	80
Total UD	1187	250	113	1550
Puntaje promedio en IEP	1,8	3	3,5	2,1

Nivel de equipamiento productivo (IEP)	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total
Nulo	40	24	15	35
Muy bajo	34	31	33	33
Bajo	23	35	36	26
Medio y alto	3	10	16	5
Total UD	100	100	100	100

Nivel de equipamiento productivo (IEP)	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total
Nulo	86	11	3	100
Muy bajo	78	15	7	100
Bajo	68	22	10	100
Medio y alto	46	31	23	100
Total UD	77	16	7	100

El **índice IEP** se construye en base a la tenencia de implementos productivos.

Lote único: la UD dispone de un solo lote, ubicado en la zona censada.

Varios intrazona: la UD dispone dos o más lotes, todos ubicados dentro de la zona censada.

Varios extrazona: la UD dispone dos o más lotes, alguno(s) ubicado(s) fuera de la zona censada.

Tabla 51 : Indicadores de capitalización por situación de lotes de las UD's (%)

INDICADORES DE CAPITALIZACIÓN	Lote único	Varios intrazona	Varios extrazona	Total	
Superficie disponible	Hasta 10 has.	38	10	12	32
	10,1 a 50	53	58	46	54
	50,1 y más	9	30	38	14
	Sin dato	0	2	4	1
	<i>Superficie mediana</i>	<i>15</i>	<i>34</i>	<i>42</i>	<i>20</i>
Nivel de equipamiento productivo (IEP)	Nulo	40	24	15	35
	Muy bajo	34	31	33	33
	Básico	23	35	36	26
	Medio y alto	3	10	16	5
	<i>Puntaje promedio IEP</i>	<i>1,8</i>	<i>3</i>	<i>3,5</i>	<i>2,1</i>
Contratación de peones	Sí	24	38	44	27
	No	76	56	3	67
	Sin dato	0	6	53	5
Producción de tabaco Burley	Sí	32	38	41	33
	No	68	56	47	65
	Sin dato	0	6	12	2
n (= 100%)	(1187)	(250)	(113)	(1550)	

El **índice IEP** se construye en base a la tenencia de implementos productivos.

Lote único: la UD dispone de un solo lote, ubicado en la zona censada.

Varios intrazona: la UD dispone dos o más lotes, todos ubicados dentro de la zona censada.

Varios extrazona: la UD dispone dos o más lotes, alguno(s) ubicado(s) fuera de la zona censada.

Texto de la Ley N° 4 093



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



DICTAMEN DE COMISIÓN

HONORABLE CÁMARA:

VUESTRA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LOS DERECHOS HUMANOS, MUNICIPALES, JUICIO POLÍTICO e INTEGRACIÓN, ha considerado los Expedientes: P.E-8014/04, del Poder Ejecutivo, remitiendo copia certificada del Decreto 1442/04, por el que formula observación parcial a la Ley 4093 y C.O-4601/04, de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete, remitiendo informe en contestación a la Resolución 183-2004/05, sancionada por este Alto Cuerpo.

Y, habiendo aceptado parcialmente la observación formulada por el Poder Ejecutivo y por las demás razones que oportunamente dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1.- Institúyese un plan especial de colonización que, bajo la denominación de "Plan de Arraigo y Colonización", deberá ejecutarse en las zonas y conforme a las condiciones establecidas en esta ley.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles que se afecten al Plan de Arraigo y Colonización establecido en el artículo anterior serán considerados tierras fiscales comprendidas en las prescripciones de la Ley 480.

Respecto a la adjudicación, serán de aplicación, en lo pertinente, las disposiciones de las Leyes 2935, 2966 y las condiciones que se establezcan en la presente ley, prevaleciendo estas últimas sobre toda otra disposición.

ARTÍCULO 3.- Constituirán condiciones especiales del régimen de adjudicación de tierras dentro del Plan de Arraigo y

Colonización:

Dr. JORGE E. LISANDRO CALEANO
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



[Signature]
Dra. MÓNICA VÉZ
Dra. MÓNICA VÉZ
de Comisión de Asuntos Constitucionales
Asesoría Jurídica Política e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES

[Signature]
Dra. NELSONA LIMA
Dra. NELSONA LIMA
de Comisión de Asuntos Constitucionales
Asesoría Jurídica Política e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES

- a) la acreditación fehaciente por la autoridad de aplicación de la ocupación y de una explotación efectiva, directa y racional por el interesado durante un término no menor de tres años anteriores a la fecha de sanción de esta ley;
- b) la subdivisión de las tierras en parcelas constitutivas de unidad económica de producción a fin de que las futuras explotaciones que en ellas se constituyan resulten capaces de producir en condiciones económicas y de asegurar la prosperidad de la región. A los efectos de la presente ley se entenderá por unidad económica de producción a la mínima superficie que asegure la rentabilidad de la explotación, su tecnificación y un adecuado proceso de reinversión que permita una evolución favorable de la empresa y familia agrarias;
- c) la explotación del fundo por el adjudicatario, conforme a criterios de preservación del medio ambiente y de desarrollo sustentable del mismo, los que serán establecidos por la reglamentación;
- d) la adjudicación preferencial a grupos organizados en cooperativas;
- e) el otorgamiento de crédito oficial con destino a la vivienda y producción;
- f) el establecimiento de adecuadas vías de circulación y medios de comunicación;
- g) el fomento a la instalación de industrias transformadoras;
- h) la posibilidad del acceso a la propiedad de la tierra a hijos de productores agropecuarios;
- i) la creación de centros urbanos de apoyo a la actividad rural;
- j) el mejoramiento del nivel sociocultural y capacitación técnica de la población;
- k) el acceso a una digna vivienda rural y/o urbana.

ARTÍCULO 4.- Se aplicará al régimen del precio el artículo 10 de la Ley 3141 y se compensarán pagos efectuados por ocupantes a los propietarios conforme lo dispuesto en el artículo 11 de dicha ley.

[Signature]
Dip. JORGE ANDRÉS CALEAWO
Dip. JORGE ANDRÉS CALEAWO
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



[Signature]
Dr. ALBERTO M. NÚÑEZ
Bto. Comodoro en J. N. de Misiones
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Cámara de Representantes

ARTÍCULO 5.- Quienes hayan adquirido fracciones o lotes en menor extensión a los propietarios y hayan abonado más del diez por ciento (10%) el precio a la fecha de sanción de esta ley, serán adjudicados directamente sin necesidad de cumplir el requisito del artículo 3 inciso a). En estos casos los adjudicatarios tendrán la libre disponibilidad jurídica de los inmuebles, previa cancelación de la totalidad del saldo del precio.

[Signature]
Dra. NORA ESPACIOLA LIMA
Catedrática de Derecho Constitucional
Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Cámara de Representantes

ARTÍCULO 6.- En ningún caso se podrá incluir dentro del Plan de Arraigo y Colonización a quienes, a partir de la sanción de esta ley, ocuparen las tierras afectadas al mismo o las adquirieren a sus actuales ocupantes, por cualquier título, salvo los derechos sucesorios.

Asimismo, en ningún caso podrán los adjudicatarios transferir a terceros los fondos adjudicados, por el término de diez (10) años sin previa cancelación total del precio.

ARTÍCULO 7.- En caso de constatarse la violación de las condiciones de adjudicación y de explotación se revocará la misma y el inmueble deberá ser restituido a la Provincia.

ARTÍCULO 8.- Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio del Agro y la Producción. El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley dentro de un término de sesenta (60) días. En defecto de reglamentación, la ley será directamente operativa y se aplicarán las normas reglamentarias comunes conforme a las leyes vigentes en la materia.

ARTÍCULO 9.- Créase una comisión de seguimiento del Plan de Arraigo y Colonización implementado por la presente ley, la que estará integrada por cinco (5) diputados, en el marco del artículo 48 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

ARTÍCULO 10.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación parcial, a los fines del cumplimiento de la presente ley, los siguientes inmuebles individualizados como:

[Signature]
Dip. JORGE IGASAMER GALEANO
PARA EL GOBIERNO
Comisión de Asuntos Constitucionales
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Justicia Política e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



[Signature]
DIP. ALFREDO J. JIMENEZ
SUBDIRECTOR
SAC. COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES
MISIONES

[Signature]
DIP. NORBERTO DE LA LIMA
SECRETARIO
COMISIÓN ASUNTOS CONSTITUCIONALES
MISIONES

a) fracción D, municipio Bernardo de Irigoyen, departamento General Manuel Belgrano; Nomenclatura Catastral: dpto. 7 -mun. 8 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 008A; 1002,347 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 221, zona Misiones, a nombre de Intercontinental Compañía Maderera S.A.;

b) lote R-2-remanente, fracción D, departamento General Manuel Belgrano; Nomenclatura Catastral: dpto. 7 -mun. 8 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 008C; 29139,136 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 221, zona Misiones, a nombre de Intercontinental Compañía Maderera S.A.;

c) sublote F-remanente R-1, municipio Bernardo de Irigoyen, departamento General Manuel Belgrano; Nomenclatura Catastral: dpto. 7 -mun. 8 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 009A; 4952,1426 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 74 (7), zna Misiones, a nombre de Intercontinental Compañía Maderera S.A.;

d) lote 8, fracción B-1, Colonia Montecarlo, municipio San Vicente, departamento Guaraní; Nomenclatura Catastral: dpto. 8 -mun. 74 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0027; 1285,1619 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 2378, a nombre de Cato S.R.L.;

e) lote 15A, subdivisión lote 15, fracción B-1, colonia Montecarlo, municipio San Vicente, departamento Guaraní; Nomenclatura Catastral: dpto. 8 -mun. 74 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 028A; 600,0018 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 2741, a nombre de Cato S.R.L.;

f) lote 15B, subdivisión lote 15, fracción B-1, colonia Montecarlo, municipio San Vicente, departamento Guaraní; Nomenclatura Catastral: dpto. 8 -mun. 74 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 028B; 1973,7123 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 2741, a nombre de Cato S.R.L.;

g) fracción de terreno, sección San Pedro, colonia Laharrague, departamento Guaraní; Nomenclatura Catastral: dpto. 8 -mun. 74 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0250; 660,4762 ha de superficie; inscripto en el

[Signature]
Dip. JORGE E. LISANDRO CABELANO
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Justicia Política e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



Dr. ALBERTO MUÑOZ
abogado
Misión: Representación
Cívica y Política

Dra. NORA ROSALBA LIMA
S.E.S.O.P.A.
Misión: Representación
Cívica y Política
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 187, a nombre de Ferbuel S.A.C.I.F.I y A.;

h) lote 10, sublote 7-R y M-1, fracción M, colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16 -mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 268A; 500,0033 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 1189, a nombre de Distribuidora Eldorado S.A.;

i) lote remanente R-8, fracción letra "M", colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16 -mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 324B; 28992,3658 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: al T° 172-F°139-Fca. 1642-zona Misiones-, a nombre de Colonizadora Misionera S.A Inm. Agric. e Ind.;

j) lote L, subdivisión R-6, fracción M, colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16 -mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0669; 66,8026 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 1173, a nombre de Cia. Eldorado Col. y Explot. B.L.S.A.;

k) lote N, subdivisión lote 6-R, fracción M, colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16-mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0671; 26,8836 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 1174, a nombre de Bernardo Hinc.;

l)-lote Ñ, subdivisión lote 6-R, fracción M, colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16-mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0672; 78,8432 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 1188, a nombre de Distribuidora Eldorado S.A.;

m) lote P, subdivisión lote 6-R, fracción M, colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16-mun. 68 -secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0674; 371,9648 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: en Folio Real Matrícula N° 1172, a nombre de Cia. Eldorado Col. y Expl. de Bosques LTDA. S.;

n) lote R, subdivisión lote 6-R, fracción letra "M", colonia Victoria, departamento San Pedro; Nomenclatura Catastral: dpto. 16-mun. 68

Dip. JORGE LUCIANO GALEANO
PRESIDENTE
Comisión de Asesoría Constitucional,
de los Derechos Humanos, Municipales
de Justicia, Género e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES



PROVINCIA DE MISIONES
Cámara de Representantes



-secc. 1 -chac. 0000 -manz. 0000 -parc. 0676; 154,2727 ha de superficie; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble: al Tº 172-Fº139-Fca. 1642 -zona Misiones-, a nombre de Colonizadora Misionera S.A.

Facúltase a la Autoridad de Aplicación a determinar mediante mensura, que deberá efectuarse en un plazo de ciento ochenta (180) días, las superficies a afectar al Plan de Arraigo y Colonización, excluyéndose expresamente las comprendidas por emprendimientos turísticos, comerciales, industriales, agropecuarios y forestales que actualmente acceden a los fundos anteriormente descriptos, a efectos de mantener en pleno funcionamiento los mismos. Dichas superficies, así como aquellas que no estuvieren afectadas al Plan de Arraigo y Colonización, quedan excluidas de la declaración de utilidad pública.

Dr. ARTEMIO MARTÍNEZ
Asesor en Asuntos Constitucionales
Municipales, de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. NORA MACIELA LIMA
Asesora
Asesora en Asuntos Constitucionales
Municipales, de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

ARTÍCULO 11.- Facúltase al Poder Ejecutivo a actuar en calidad de sujeto expropiante, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1105/79.

ARTICULO 12.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas presupuestarias pertinentes, facultándose al Poder Ejecutivo a efectuar las compensaciones que resulten necesarias.

ARTÍCULO 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIÓN: Posadas, 17 de noviembre de 2004.

Dictamen Nº: 063-2004/05

Dip. JORGE ALEJANDRO GALEANO
PRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. ELSA FABIANA PERIE
VICEPRESIDENTE
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. JULIO CASALE DUARTE
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. MÓNICA ALLUSTIZA
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. MARLENE SOLERADO CARVALLO
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. TIMOTEO LLERA
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. LUIS ALEJANDRO GIULIANI
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

Dip. IRMA RAQUEL SALÓM
VOCAL
Comisión de Asuntos Constitucionales,
de los Derechos Humanos, Municipales,
de Juicio Político e Integración
CÁMARA DE REPRESENTANTES
PROVINCIA DE MISIONES

¿Colonización o Reforma Agraria? A propósito de la Ley Provincial N° 4093

Gabriela Schiavoni

Luego de la Segunda Guerra Mundial, la transformación del agro latinoamericano con el fin de lograr el desarrollo económico implicó, por un lado, el despliegue de una línea orientada a la modernización sin modificación de la estructura fundiaria, y por el otro, las reformas agrarias, basadas en la redistribución de la tierra como medida de justicia social.

La colonización constituyó una herramienta utilizada por el Estado con el fin de ampliar la superficie bajo cultivo, aumentar la producción y generar empleo rural. En estos casos, la ocupación se planifica y se eligen los potenciales pobladores, garantizándoles determinadas condiciones técnicas (crédito, regularización de la tenencia, comercialización de la producción).

En Brasil, durante el régimen militar, los grandes proyectos de colonización en la frontera amazónica, la compra de tierras o el impuesto territorial rural fueron estrategias de modernización agraria alternativas a las expropiaciones. A partir de 1985, con la redemocratización y el Plan Nacional de Reforma Agraria se intensificaron las expropiaciones.

Barsky relativiza la oposición colonización/reforma agraria señalando que los procesos de colonización que se llevaron a cabo en América Latina durante las décadas del '60, '70 y '80 también permitieron el acceso a la

tierra de campesinos y pequeños productores, especialmente en los “procesos denominados ‘espontáneos’, dada la escasa participación estatal en su planificación y control”¹.

La distribución de la tierra mediante planes de colonización representa para el Estado una estrategia menos conflictiva que la reforma agraria vía expropiaciones. Así, en la década del '90 en Brasil, la reforma agraria estatal privilegió la transformación de ocupantes en asentados en zonas caracterizadas por la abundancia de tierras, como es el caso de la región amazónica, mientras que las acciones de los movimientos sociales priorizaron las regiones del Nordeste, Sudeste, Sur y Centro—oeste, en las que el acceso a la tierra depende de la expropiación².

De todos modos, el carácter sistemático y territorializado de los asentamientos llevados a cabo en los últimos veinte años en Brasil ha generado un gran impacto y, si bien “los números están muy por debajo de lo que los estudios técnicos y las evaluaciones de los movimientos de trabajadores rurales ven como el mínimo necesario para caracterizar un efectivo proceso de reforma agraria ..., las estimaciones señalan ... la presencia de una nueva realidad en el campo”³.

En la provincia de Misiones, la problemática de la expropiación se plantea recién en

1 BARSKY O., 1990, Políticas Agrarias en América Latina, Buenos Aires, Imago Mundi, (pág. 23)

2 COLETTI Cl., 2003, “Ascensão e refluxo do MST e da luta pela terra na década neoliberal”, San Pablo, ANPOCS.

3 LEITE S., HEREDIA B., MEDEIROS L., PALMEIRA M., CINTRÃO R., 2004, Impacto dos Assentamentos. Um estudo sobre o meio rural brasileiro, São Paulo, Unesp.

la década de 1990, asociada a la intensificación de la ocupación de tierras privadas. Desde fines del siglo XIX y hasta mediados del XX, los planes de colonización, oficiales y privados, constituyeron las principales herramientas de distribución de la tierra en la provincia, favoreciendo la consolidación de una estructura agraria marcada por el predominio de la explotación agrícola familiar. Una vez concluida la colonización, y especialmente en el período de 1960 a 1980, la ocupación espontánea de las extensiones fiscales disponibles permitió el acceso a la tierra de los agricultores sin capital. Agotada la reserva de tierras fiscales, y en un contexto de concentración creciente de la tierra y polarización de la estructura agraria, comenzó a plantearse el problema de la ocupación de propiedades.

Para atender el tema, el gobierno provincial creó en 1994 la Dirección de Tierras Privadas y promulgó la ley N° 3141 que prevé la mediación del Estado en la regularización de la tenencia, a partir del consentimiento del propietario⁴.

En el año 2004, los ocupantes en conflicto con los propietarios, nucleados en la Coordinación Provincial de Lucha por la Tierra, reclamaron al gobierno la expropiación de las tierras que habitan, amparándose en el artículo 51 de la Constitución provincial que establece la función social de la tierra.

Conocida como ley de expropiación, la ley 4093 se denomina oficialmente “Plan de Arraigo y Colonización”, conjugando el interés reivindicativo de las organizaciones con el accionar limitado del Estado. En efecto, sería exagerado hablar aquí de reforma agraria, ya que se trata de una normativa de carácter excepcional y alcance restringido (prevé la expropiación por única vez de superficies acotadas).

La sanción de la ley en noviembre de 2004 fue recibida con beneplácito por las principales organizaciones agrarias, mientras que los propietarios consideraron que vulneraba el derecho de propiedad en Misiones (El territorio; 9/09/04, 10/09/04 y 13/04/05). El poder ejecutivo la vetó parcialmente, objetando la expropiación de fracciones afectadas a emprendimientos turísticos, comerciales e industriales⁵, y zonas “amparadas por el Corredor Verde”, así como la determinación del origen de los fondos para pagar las indemnizaciones, que es potestad de la Cámara de Diputados y debería estar contenida en la norma.

La ley cuenta con el apoyo de la Comisión Central de Tierras de Pozo Azul, Unión Campesina (Bdo. de Irigoyen), Campesinos por la Vida (San Vicente y Santa Rita), Organización de Productores Familiares Agroecológicos Local (San Pedro), Organización de Jóvenes Campesinos (OJCAM), Obispado de Iguazú, Asociación de Productores Agropecuarios de Misiones (APAM), Movimiento Agrario de Misiones (MAM), Cooperativa Agropecuaria la Unión de San Juan de la Sierra, Pastoral Social de la Diócesis de Iguazú, Corriente Clasista y Combativa (CCC—Misiones), RAOM (Red de Agricultura Orgánica de Misiones), Comisión de Solidaridad, estudiantes de Humanidades (UNaM), Mesa Nacional de Organizaciones de Productores Familiares, INDES (Instituto de Desarrollo Social y Promoción Humana), APHYDAL (Asociación de Promoción Humana y Desarrollo Agroecológico Local), Central de Trabajadores Argentinos (CTA—Misiones), Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), entre otros.

Los principales argumentos en disputa por la sanción de la ley tienen que ver con el carácter racional de la explotación de los recursos naturales y la utilidad pública de las tie-

4 Cf. Duarte y Schiavoni, 2003, “El Estado provincial y el problema de la ocupación de tierras privadas en Misiones (Comentario de documentos)”, Estudios Regionales N° 23, 47—50.

5 El decreto hace mención a cartas documento remitidas al ejecutivo por la Asociación de Madereros y Afines del Alto Paraná y la Cámara de Comercio e Industria de Eldorado.

rras.

Así, las organizaciones agrarias consideran irracional la explotación llevada a cabo por las empresas, que desde hace más de cincuenta años talan el monte, dejando miles de hectáreas en capuera. Las únicas inversiones productivas realizadas fueron la instalación de aserraderos y la reforestación de pequeñas superficies.

Los propietarios, a su vez, señalan que los agricultores hacen un uso irracional de los recursos, ya que practican una “agricultura migratoria” mediante la cual “proceden a tumbar y quemar el monte nativo para realizar cultivos anuales de subsistencia ... sin respetar la legislación vigente en la provincia y especialmente en esa área que se encuentra dentro del Corredor Verde” (El territorio, 13/04/05). Desde esta perspectiva, es el encuadre legal lo que otorga carácter racional a la explotación. Así, uno de los propietarios afirma: “En nuestro caso, se trata de la firma Colonizadora Misionera, la que se encuentra desde siempre sujeta y respetuosa de la ley 840, sin cuyo cumplimiento no podría realizar ningún tipo de explotación forestal”(10/09/04)⁶.

La utilidad pública de los bienes a expropiar también es objeto de controversias. Las organizaciones agrarias fundamentan la necesidad en términos de un modelo de desarrollo social equilibrado. Señalan que en aquellas zonas de la provincia en las que la tierra se distribuyó en parcelas regulares y regularizadas se logró el verdadero desarrollo y crecieron pueblos, industrias, comercio, etc , mientras que en las zonas de latifundios y concentración fundiaria predomina el desierto verde, generando éxodo rural, villas miseria y una crisis crónica de marginación.

Para los propietarios, en cambio, está ausente la necesidad colectiva que sustentaría

la utilidad pública y “la ley de arraigo simplemente privilegia a un grupo de particulares”(El territorio, 13/04/05). Las disposiciones de la Constitución provincial que imponen al Gobierno la obligación de colonizar y adjudicar tierras, esgrimidas como argumentos a favor de la ley, son consideradas por los propietarios con referencia exclusivamente a las tierras fiscales. En este sentido, entienden que la provincia ya cumplió con ese precepto, “ya repartió lo que tenía, ya dispuso de lo suyo (...) Hoy la solución magistral parece ser manotear lo ajeno, con cualquier artilugio legal, sacar a unos y dar a otros” (El territorio, 9/09/04).

De acuerdo a lo estipulado por la ley, los inmuebles afectados al Plan de Arraigo y Colonización serán considerados tierras fiscales, rigiéndose por las disposiciones generales en esa materia y por ciertas condiciones especiales.

Consecuente con la idea de colonización, estas condiciones fijan los requisitos para la adjudicación de la tierra (art. 3, incisos a, b, c y d), señalando la necesidad de acreditar la ocupación y explotación efectiva, directa y racional durante un término no menor de tres años anteriores a la fecha de sanción de la ley (sancionada el 17/11/04).

La subdivisión de la tierra se hará en parcelas que constituyan unidades económicas de producción, sin establecer un tamaño determinado, sino señalando que debe tratarse de una superficie mínima que asegure rentabilidad, tecnificación y reinversión. La explotación, además, deberá llevarse a cabo de acuerdo a criterios de preservación del medio ambiente y desarrollo sustentable. Finalmente, entre las condiciones figura la adjudicación preferencial a grupos organizados en cooperativas.

No podrán ser adjudicatarios los pobla-

⁶ La ley provincial 840 es una ley de Asignaciones familiares del año 1977, fuera de vigencia. Probablemente el propietario, autor de la nota periodística, haya querido referirse a la ley provincial 854 que regula la explotación de bosques y tierras forestales.

dores que ocupen las tierras afectadas al plan después de sancionada la ley, o que las obtengan por compra a los ocupantes actuales. Así, excepto por derecho sucesorio, no hay posibilidad de cambio de dominio (art.5). Los adjudicatarios, además, no podrán transferir las parcelas a terceros por el término de diez años y sólo podrán hacerlo después de haber cancelado el pago (art. 6).

El Plan especifica también las obligaciones contraídas por el Estado en relación a los adjudicatarios (art. 3, incisos e, f, g, h, i, j, k), consistentes en el otorgamiento de crédito oficial con fines productivos y de vivienda, el establecimiento de vías de circulación y medios de comunicación, el fomento de industrias transformadoras, el acceso a la tierra para los hijos de los productores agropecuarios, la creación de centros urbanos de apoyo a la actividad rural, el mejoramiento del nivel sociocultural, la capacitación técnica de la población y el acceso a una vivienda digna urbana o rural.

Con respecto al pago de la tierra (art. 4), la ley establece la vigencia de los artículos 10 y 11 de la Ley N° 3141, lo que significa que el precio de adjudicación será determinado en base a valor—producto, ajustando la capacidad de pago a los ingresos reales, y acreditando a favor de los ocupantes los pagos que hubieran realizado al propietario. Aquellos que pagaron más del 10% del precio de la parcela en el momento de sanción de la ley serán adjudicatarios directos, sin necesidad de acreditar el tiempo de ocupación.

Finalmente, el texto de la ley contiene la delimitación de las fracciones a expropiar (art.10), excluyendo las superficies destinadas a emprendimientos turísticos, comerciales, industriales, agropecuarios y forestales⁷.

En síntesis, la ley provincial N° 4093 constituye el marco regulatorio de una situación específica y no es asimilable a una política de reforma agraria. Representa, no obstante, una modificación de las relaciones entre el Estado y los sectores agrarios excluidos de la tierra, ahora sujetos a su gestión a través de acciones conjuntas entre las ONGs y las organizaciones de lucha.

7 Correspondientes a las grandes propiedades de Colonizadora S. A. Inmobiliaria, Agrícola e Industrial [se expropiarán fracciones que suman alrededor de 29.800 ha] , e Intercontinental Compañía Maderera S.A., en los deptos. San Pedro y Gral. Belgrano [se expropiarán fracciones que suman alrededor de 35.000 ha]. La ley incluye también dos propiedades a expropiar de menor extensión en los deptos. San Pedro (660 ha pertenecientes a Ferbuel Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria) y Guaraní (aproximadamente 4000 ha, pertenecientes a Cato S.R.L.).